

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Circunscripción Judicial del Dpto. Caaguazu / Corte Suprema de
Justicia**

Circunscripción Judicial del Dpto. Caaguazu

Nombre de la Licitación:

**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS-
CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL-2DO**

LLAMADO

(versión 1)

ID de Licitación:

482607



Modalidad:

Menor cuantía nacional

Publicado el:

23/07/2026

7021/22."
Versión 4

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	482607	Nombre de la Licitación:	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS- CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL-2DO LLAMADO
Convocante:	Circunscripción Judicial del Dpto. Caaguazu / Corte Suprema de Justicia	Categoría:	78000000 - Servicios de Limpieza Industrial
Unidad de Contratación:	Circunscripción Judicial del Dpto. Caaguazu	Tipo de Procedimiento:	MCN - Menor cuantía nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	CONSULTAS VIRTUALES A TRAVES DEL PORTAL EN EL SICP	Fecha Límite de Consultas:	30/07/2026 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA-2DO PISO- PALACIO DE JUSTICIA DE CNEL OVIEDO	Fecha de Entrega de Ofertas:	04/08/2026 10:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	SALA DE AUDIENCIAS DE LA PRESIDENCIA-2DO PISO- PODER JUDICIAL DE CNEL OVIEDO	Fecha de Apertura de Ofertas:	04/08/2026 10:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	LIC. VERONICA GIMENEZ	Cargo:	AUXILIAR DE LA UOC
Teléfono:	0521-203060	Correo Electrónico:	admicov@pj.gov.py

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del SICP. Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán garantizar la no contratación de menores, de conformidad a lo establecido en las normativas legales vigentes, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes, garantizando a sus trabajadores condiciones de trabajo dignas y justas. Esto incluye el pago de salarios adecuados, el cumplimiento de cargas sociales, la provisión de uniformes y equipos de protección individual, la bonificación familiar cuando corresponda, el respeto a la jornada laboral y la aplicación de condiciones especiales para quienes desempeñan trabajos insalubres o peligrosos, así como la remuneración correspondiente por jornada nocturna, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes adjudicados deberán adoptar medidas para la creación de empleo local y el uso de suministros locales, siempre y cuando exista viabilidad técnica y económica.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución.

- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su minimización, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y mantenimiento de equipos y gestión de las instalaciones, así como la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. En tal sentido, se comprometen a:

- Abstenerse de ofrecer, prometer, entregar o solicitar, de manera directa o indirecta, pagos ilícitos, a funcionarios públicos, con el fin de obtener o mantener un contrato, en todos los casos sea o no una ventaja ilegítima o indebida.
- Abstenerse de solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas de funcionarios públicos o de empleados de sus socios comerciales.
- Promover o fomentar políticas, programas o códigos de conducta orientados a la prevención de la corrupción, promoción de la integridad y fomento de la transparencia dentro de todas sus actividades, sean comerciales o no. Asimismo, podrá promover mecanismos de monitoreo y evaluación de cumplimiento de los mismos.
- Asegurar que todos los recursos destinados a la ejecución de un contrato público provengan de fuentes lícitas.
- Promover estándares de conducta responsable en sus propios proveedores, creando una cadena de suministro ética y sostenible.
- Garantizar que los fondos derivados de una licitación no serán utilizados para fines ilícitos.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

1. Consultas electrónicas.

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración sobre la convocatoria o el pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) desde el día de la publicación de la convocatoria o de sus adendas, y hasta el plazo establecido por la convocante. Las consultas recibidas deberán ser respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

2. Respuestas y aclaraciones.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación. Sin embargo, a los efectos legales, la aclaración será considerada parte integrante del documento cuyo contenido aclare.

3. Adendas y prórrogas del tope para consultas.

Cuando la Convocante modifique especificaciones técnicas, criterios de evaluación u otros aspectos sustanciales del pliego de bases y condiciones, deberá prorrogar de manera obligatoria el tope para la realización de consultas, a fin de garantizar los plazos de difusión mínimos establecidos en la reglamentación de la DNCP.

4. Emisión de aclaraciones sobre Adendas.

Cuando se prorrogue el plazo tope de consultas debido a una adenda modificatoria de las bases y condiciones, la convocante deberá analizar únicamente las consultas que se refieran al contenido de la adenda. En caso de recibir consultas relacionadas con lo establecido en las bases originalmente, la convocante no estará obligada a analizarlas, debiendo el oferente remitirse a las bases originales.

5. Junta de aclaraciones.

La convocante podrá establecer una Junta de Aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas realizadas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o diferirlas para responderlas conforme a los plazos de respuesta o emisión de adendas. En todos los casos, se deberá levantar un acta circunstanciada.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.
5. Cuando la Garantía de Mantenimiento de Ofertas sea instrumentada a través de Declaración Jurada, deberá estar firmada en todas sus páginas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser presentadas en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prevista.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. La inscripción en el Registro de Proveedores del Estado por parte de todos los miembros del consorcio, constituye requisito previo para la presentación de las ofertas, los cuales deberán encontrarse activos en el Registro. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio para un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse en diferentes partidas de manera individual o como miembro de otro consorcio.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y su traducción:

No Aplica

Cuando se admitiera la presentación de anexos técnicos y folletos en idioma distinto al español, su traducción deberá ser realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

Lista de Precios

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- e) En todos los casos, independientemente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación.

2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente, de acuerdo a lo previsto en el SICP y según se detalla a continuación:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y;
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que perciba el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.
5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.
6. En las contrataciones internacionales, los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en este apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Supuesto de abastecimiento simultáneo

El abastecimiento se registrará por el supuesto de:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Moneda Nacional

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Moneda extranjera

La moneda extranjera para la oferta y pago, será:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

Ninguna Copia

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

1. Constancia del Perfil del proveedor.

1.1.Ofertas físicas

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor que contiene el reporte de los documentos obrantes en el Registro. Con su presentación en la oferta, dicha constancia reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Será considerada válida la Constancia que se presente con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.

1.2.Ofertas electrónicas

Cuando la presentación de oferta sea electrónica, no se admitirá la presentación de la constancia de perfil del proveedor. El proveedor deberá proceder a la vinculación de los documentos del Registro de Proveedores del Estado a través del Módulo de Ofertas Electrónicas, según lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

2. Confidencialidad de documentos.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Una oferta alternativa se configura necesariamente con la presentación de la oferta principal, que se ajuste a las condiciones previstas en las bases y condiciones; y, de manera separada e independiente una propuesta alternativa, que implique alternativas técnicas a los requerimientos de la licitación y cuya consideración estaría sujeta a que dicha alternativa reúna mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas por:

90

días corridos.

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante, en circunstancias excepcionales, podrá solicitar por escrito a los oferentes la extensión del periodo de validez de la oferta. En caso de aceptar dicha solicitud, el oferente deberá manifestar su consentimiento de forma expresa, y, en consecuencia, prorrogar igualmente la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

El oferente podrá rechazar la solicitud de prórroga sin que ello implique la ejecución de su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En caso de aceptar la extensión solicitada, no se le pedirá ni se le permitirá modificar su oferta.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. Instrumentación y porcentaje

1.1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:

- a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- c. En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior, siempre y cuando sea de fecha previa a la presentación y apertura de sobres.
- d. En caso de utilizarse el Módulo de Ofertas Electrónicas, las declaraciones juradas serán generadas y firmadas a través del módulo y no requerirán certificación de firmas.

1. 2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, o de la suma de los valores máximos obtenidos por la multiplicación de los precios unitarios ofertados con las cantidades máximas, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

1. 3. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria o Declaración jurada, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

2. Garantía de mantenimiento de ofertas en consorcios

2.1. En caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser presentada de la siguiente manera:

- a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del gestor y representante del consorcio (Empresa líder), designado en la escritura pública.
- b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del gestor y representante del consorcio (empresa líder), designado en el acuerdo.

3. Ejecución de la Garantía de mantenimiento de ofertas

3.1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

- a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
- c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
- d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1 Firmar el contrato,
 - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
 - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
- e. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
- f. No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
- g. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía deberá ser pagadera según el tipo de garantía que haya sido solicitada.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de:

120

días corridos.

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

El plazo mínimo de validez será de al menos 30 días posteriores al plazo de validez establecido para las ofertas.

Condiciones especiales de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

Las condiciones especiales de la Garantía de Mantenimiento de Oferta serán:

No Aplica

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

El oferente podrá indicar junto con la oferta las personas a ser subcontratadas, o, en la etapa contractual previa a la autorización por parte de la contratante. El formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, deberá ser presentado de acuerdo a la etapa en la que se indique la subcontratación, siendo susceptible de evaluación respecto a las inhabilidades del Art 21 de la Ley N° 7021/22.

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre, RUC y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Para los casos de consorcios con acuerdo de intención, los sobres deberán contemplar el RUC provisorio generado en el Registro de Proveedores.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

En caso de la utilización del módulo de ofertas electrónicas, la misma se registrará por las disposiciones establecidas en la normativa vigente y la guía de ofertas electrónicas.

Cuando el sobre no cuente con el RUC, se podrá subsanar dicha omisión al momento de la presentación.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Ofertas físicas.

- 1.1 Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una

comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

1.2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Realizadas antes del plazo límite establecido para el acto de apertura de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "RETIRO", y;
- c) Realizadas antes del plazo límite establecido para la presentación de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN".

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

1.3. Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para el acto de apertura y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

1.4. Ninguna oferta podrá ser sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

2. Ofertas electrónicas.

2.1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, hasta antes de la fecha límite de presentación y apertura de ofertas, para ello deberá sujetarse a la reglamentación pertinente.

Apertura de ofertas

1. Desarrollo del acto de apertura de ofertas.

1.1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas en acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

1.2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

1.3. Primero la convocante deberá verificar que los oferentes se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Estado conforme con los datos previstos en el sobre, en caso de que, no sea posible identificar al oferente mediante el sobre presentado, la UOC procederá a abrirlo con el fin de verificar el número de RUC incluido entre los documentos de la oferta, para constatar si el oferente se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores del Estado. En caso de que el oferente no inscripto en el Registro haya presentado la oferta, la convocante deberá dejar constancia en el acta de apertura electrónica.

La oferta del oferente no inscripto que cuente con la identificación de RUC en el sobre, no será abierta sino devuelto al oferente remitente. La oferta del oferente que no cuente con la identificación de RUC en el sobre será abierta y remitida al órgano evaluador de la convocante, para la evaluación de la oferta o su rechazo, según corresponda.

La presente disposición será aplicable en los procedimientos de doble sobre en los que será abierta la oferta técnica para la verificación respectiva, siempre y cuando la misma esté debidamente identificada como sobre técnico.

Esta disposición no será aplicable a los procedimientos que utilicen el módulo de ofertas electrónicas y a aquellos procedimientos especiales que, por su naturaleza, expresamente no requieran de la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado como condición de participación.

1.4. Luego se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

- a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la

oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

1.5. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

1.6. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. El acta se difundirá a través del SICP.

1.7. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

1.8. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante deberá dejar constancia de ello en el acto de apertura y no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

1.9. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

2. Comunicación del acta de apertura.

2.1. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

2.2. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

1. Difusión de la visita.

La visita o inspección técnica deberá fijarse de forma previa a la fecha tope de consulta, previendo como mínimo el plazo de difusión de (02) dos días hábiles. En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Cuando la convocante haya establecido la visita o inspección técnica, en las bases de la contratación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer la obligatoriedad de dicha visita a través del SICP. En estos casos no se aceptará la presentación de la declaración jurada.

2. Desarrollo de la visita.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes. Los representantes de los oferentes que asistan a la visita podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras serán consideradas requisito indispensable para la evaluación de la oferta. Las mismas deberán ser presentadas en el momento determinado en este apartado. La falta de presentación de las muestras en tiempo y condiciones establecido por la Convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

3 días hábiles, a partir de la recepción de la notificación por parte del proveedor.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:
 - (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
 - (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
 - (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
 - (iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
 - (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
 - (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
 - (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Confidencialidad de la Información

Reserva de información en respuestas a aclaraciones.

En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL".

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscritos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Conflicto de Interés

1. Deber de Abstención del funcionario ante un posible conflicto de interés. El funcionario público que participe en el procedimiento de contratación deberá abstenerse de intervenir, de manera directa o indirecta, en los asuntos en los que su actuación esté comprendida en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22. A tales efectos, deberá comunicar a su superior jerárquico o a la máxima autoridad institucional que se encuentra inmerso en uno de los supuestos legales, detallando la situación particular. En caso que corresponda, el superior jerárquico o la máxima autoridad institucional tendrá por aceptada la abstención apartando al funcionario y, de ser necesario, designará al sustituto. Se deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado.

2. Apartamiento del funcionario por la Entidad Convocante. Enterada la Convocante de que existe un conflicto de interés respecto a un funcionario público que ha sido designado o requerido para intervenir o que interviene en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, y no mediando la abstención expresa del funcionario, deberá apartarlo del asunto particular, detallando la situación que configura el conflicto de interés. La Convocante deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado. Se procederá a la designación del sustituto, en los casos que correspondiere.

3. Actuaciones tras la detección de un conflicto de interés. Si la Entidad Convocante detectare que un funcionario público comprendido en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22 tuvo intervención en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, adoptará las medidas que correspondan. La Convocante podrá subsanar las actuaciones en sede administrativa o revocarlas, según corresponda. Deberá dejarse constancia por escrito de todo lo

actuado y comunicarse a la DNCP. La DNCP podrá, de oficio o por denuncia fundada, realizar las investigaciones que resulten pertinentes, a fin de verificar presuntos hechos que podrían constituir conflicto de intereses y/o irregularidades en contravención con el artículo 17 de la Ley N° 7021/22, conforme las atribuciones conferidas en el artículo 132 de la Ley.

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. La convocante deberá verificar la “Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento” presentada por el oferente al momento de la oferta en cumplimiento de su obligación de comunicar o denunciar la existencia de posibles conflictos de intereses, de conformidad al artículo 17 de la Ley 7021/22. De comprobarse la omisión, falsedad o inexactitud de la información proporcionada y declarada en la Declaración la Convocante analizará si se configura un conflicto de interés en los términos del artículo 17 de la Ley 7021/22 y emitirá las directrices que correspondan acorde a la etapa del procedimiento de contratación. Además, la Convocante podrá resolver la descalificación de la oferta y/o rescisión del contrato respectivo.

Confidencialidad de la etapa de evaluación de ofertas.

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en los Arts. 17 y 21 de la Ley N° 7021/22.

3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4° Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si la empresa, los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Método de Evaluación

Basado únicamente en precio

En caso de optar por el método de multiplicidad de criterios deberá estar supeditado a los lineamientos emitidos por el MEF y la DNCP.

Análisis de precios ofertados

Para evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio.

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, cuando los montos cotizados se aparten de los parámetros o rangos establecidos en la normativa aplicable.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios.

En cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

Item N	Descripción del Servicio	Repuestos	Mano de obra	Gastos Operativos	Gastos Administrativos	Precio Final
-----------	-----------------------------	-----------	-----------------	----------------------	---------------------------	-----------------

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la normativa aplicable.

Cuando la Convocante requiera el desglose con el propósito de facilitar el análisis y comparación de las ofertas, el oferente deberá ajustarse a la estructura mínima establecida y en caso de considerarlo pertinente, el oferente podrá complementar e incluir una explicación detallada o parámetros que permitan aclarar aspectos puntuales de su composición y/o sustentar la razonabilidad de sus precios.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

a) Oferentes. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

b) Oferentes en Consorcio:

b.1. Provisión de Bienes. El CPEN debe ser expedido a nombre del miembro, o los miembros, que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los integrantes del consorcio fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio constituido o en formación, o a nombre de cualquiera de los integrantes del mismo.

b.2. Provisión de Servicios. Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. (Se entenderá por el término “servicio” aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio específico certificado.

Para los casos de prestación de servicios, el CPEN será intransferible. Se permite el uso del CPEN por terceros exclusivamente en caso de productos y bajo autorización expresa del titular del certificado, éste podrá ser utilizado por terceros para la presentación de ofertas en el marco de un procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

No Aplica

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)

5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)

6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)

8. Documentos legales. Oferentes

8.1. Personas Físicas.
a.. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
8.2. Personas Jurídicas.
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)

b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).
c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. II. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario, y deberán estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) son considerados documentos formales y deben estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual o cuando el titular de una empresa no sea empleador, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Para contribuyente de IRE General.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años (2024 y 2025).

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2024 y 2025).

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio de la sumatoria en los años, no deberá ser negativo de los años (2024 y 2025)

2. Para contribuyente del IRE Simple

Debe cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia (Ingreso/Egreso)

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los años (2023 y 2024)

3. Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los años (2024 y 2025).

4. Para Contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los últimos 24 meses

Para los consorcios, el líder del Consorcio y los demás miembros del mismo, deberán cumplir con la totalidad de los requisitos tales: Capacidad Legal y Financiera en un 100% y en cuanto a la experiencia y capacidad técnica, el líder del Consorcio deberá cumplir con el 60%, en tanto que los demás integrantes el 40%.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a

Para contribuyente de IRE General.; Fotocopia del Balance General, Cuadro de Resultados, Formulario N° 500 presentado ante la DNIT de los años 2024 y 2025.

b

Para contribuyentes de IRE Simple; Deberán presentar fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 501) de los años 2024 y 2025, presentadas ante la DNIT

c

Para contribuyentes de IRP; Deberán presentar fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 515 y/o 516) de los años 2024 y 2025, correspondiente a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.

d.

Para Contribuyentes de exclusivamente IVA General; Deberán presentar fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los últimos 24 (veinticuatro) meses, presentadas ante la DNIT.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos acompañados de certificados de conformidad por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 3 años. Las sumatorias de los documentos deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. (2023, 2024 y 2025). (Los documentos deben incluir los servicios requeridos). Se podrán incluir la cantidad de documentos que sean necesarios para acreditar la experiencia requerida. La Convocante se reserva el derecho de realizar la comprobación de la veracidad de los documentos presentados mediante visitas y/o pedidos de informe a las empresas públicas o privadas con quien se acredite la experiencia.

La empresa propuesta deberá demostrar tener una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 años, verificable por medio del Ruc/ constancia de RUC.

Croquis de la ubicación de la empresa, la convocante se reserva el derecho de visitar in situ el local del oferente, para constatar que el mismo se dedica al rubro objeto del presente proceso de contratación (MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS). En caso de constatar que la misma no se dedica al mencionado rubro, la convocante podrá descalificar a la misma.

Para los consorcios, el líder del Consorcio y los demás miembros del mismo, deberán cumplir con la totalidad de los requisitos en cuanto a la experiencia y capacidad técnica, el líder del Consorcio deberá cumplir con el 60%, en tanto que los demás integrantes el 40%.

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Los documentos deben ir acompañados de certificados de conformidad.

2. Constancia del RUC.

Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC, la patente municipal o los documentos constitutivos, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

-El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

El oferente deberá contar con una infraestructura propia.

El área de trabajo debe estar destinada exclusivamente para los trabajos de reparación y mantenimiento.

El Oferente debe operar en una radio de no más de 100 kilómetros (ida), respecto de la Sede del Palacio de Justicia de CNEL. Oviedo.

El oferente debe contar con sistema de Seguridad contra Incendios(extintores).

Herramientas Requeridas:

Un elevador hidráulico y/o eléctrico con una capacidad mínima de 2.500 kg.

Compresor de aire

Una fosa iluminada

Calibrador digital de ruedas

Llaves neumáticas

Calibre de precisión

Scanner automotriz para diagnostico

Limpiador de picos inyectoros

Gatos Hidráulicos

Multímetro Digital

Manómetro para medir presión de combustible

manómetro para medir compresión de motor Naftero y Diesel

Barra de alineación de ruedas

Prensa Hidráulica

Torquímetro

- Croquis de la ubicación de la empresa, la convocante se reserva el derecho de visitar in situ el local del oferente, para constatar que el mismo se dedica al rubro objeto del presente proceso de contratación (MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS). En caso de constatare que la misma no se dedica al mencionado rubro, la convocante podrá descalificar a la misma.

Para los consorcios, el líder del Consorcio y los demás miembros del mismo, deberán cumplir con la totalidad de los requisitos tales: Capacidad Legal y Financiera en un 100%, el líder del Consorcio deberá cumplir con el 60%, en tanto que los demás integrantes el 40%.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

- a. Declaración Jurada de que cuenta con los equipos, e infraestructura necesaria para el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- b. Declaración jurada de que cuenta con sistema de seguridad contra incendios.
- c. La convocante se reserva el derecho de verificar in situ durante la etapa de evaluación de las ofertas el cumplimiento de las condiciones establecidas en cuanto a la infraestructura y herramientas.
- d. Croquis de la ubicación de la empresa.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

No Aplica

Evaluación basada en multiplicidad de criterios

Se deben establecer los criterios de evaluación que serán aplicados al principio de valor por dinero, indicando por cada criterio la siguiente información:

No Aplica

En caso de optar por el método de multiplicidad de criterios deberá estar sujeto a los lineamientos emitidos por el MEF y la DNCP.

Ponderación de criterios de evaluación - Multiplicidad de criterios

La ponderación de cada criterio de evaluación especificado en la cláusula anterior será el siguiente:

No Aplica

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritmético.

El comité de evaluación deberá solicitar aclaración respecto al CPEN, cuando se deba a omisiones o errores formales en la lista de precio, debiendo el oferente limitarse a responder a la solicitud de aclaración remitiendo el formulario respectivo anexo al Pliego.

Disconformidades, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por

- las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
 - c. En caso que el oferente haya cotizado su precio en moneda extranjera con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
 - d. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificación del resultado

La notificación del resultado se realizará a través del SICP de manera automática, desde la comunicación de los documentos en el SICP, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. Dicha notificación, al tiempo de la comunicación de los documentos en el SICP, comprenderá la Resolución del resultado y el informe de evaluación respectivo. La fecha de esta notificación se considera válida a todos los efectos, siempre que se cumplan con las formalidades previstas en el Art. 52 y 55 de la Ley N.º 7021/22 y, lo previsto en el Título V, Capítulo VI, Sección IV y V del Decreto Reglamentario N.º 2264/24.

En casos excepcionales, las Convocantes podrán dar a conocer el resultado por otros medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, remitiendo junto a la notificación, la copia íntegra de la resolución y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto.

En caso de que la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, ésta deberá contar con la mención de haberse acompañado el informe de evaluación y la resolución de adjudicación correspondientes y con el acuse de recibo. De no contar con este último, se considerará que la notificación fue realizada en la fecha de comunicación de los documentos relativos al resultado en el SICP.

En caso de que la convocante opte por la notificación por correo electrónico, se considerará que el oferente ha sido debidamente notificado desde el día siguiente de la fecha prevista en la notificación, en consecuencia, no se requerirá del acuse de recibo por parte del oferente.

La solicitud del Informe de Evaluación suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión respecto al análisis de su oferta.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y convenios modificatorios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el procedimiento de contratación a ser publicado. Quien solicita el llamado a ser publicado es el CP Orlando A. Ruiz Bogado, Jefe de Sección de Servicios Generales.
- Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada. La necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada es el buen funcionamiento de los Vehículos de la Institución
- Justificación de la planificación: (si se trata de un procedimiento de contratación periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal). La planificación se realiza en forma sucesiva, el Mantenimiento de los vehículos es realizado según el kilometraje recorrido, la reparación se realizará de acuerdo al estado y ciclo de vida útil de los mismos.
- Las especificaciones técnicas deberán estar sustentadas en el dictamen técnico, requerido al momento de la comunicación de la convocatoria. En cuanto a las especificaciones Técnicas fueron elaboradas por esta Sección encargada de los servicios según las características de los vehículos, se deberá utilizar siempre repuestos originales con garantía de buen funcionamiento.

Las especificaciones técnicas deberán estar sustentadas en el dictamen técnico, requerido al momento de la comunicación de la convocatoria.

Especificaciones Técnicas "CPS"

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

El propósito de las Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT sirven de referencia para verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente", remitiendo la aclaración respectiva.
- Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
 - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
 - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
 - (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
 - (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
 - (e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.
- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo a la de Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta datos sobre una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá detallar la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Para el Mantenimiento Preventivo de los vehículos TOYOTA HYLUX 4X4, HYUNDAI H1 TIPO MINI BUS, ISUZU D MAX, HYUNDAI SANTA FE y HYUNDAI CRETA se realizará de acuerdo al estado y ciclo de vida útil de las piezas del vehículo. El Oferente deberá utilizar siempre repuestos originales con garantía de buen funcionamiento.

El Mantenimiento Preventivo se realizará cada 5.000 y 10.000 Km con previa autorización del Consejo de Administración.

Para el Mantenimiento Correctivo de los vehículos TOYOTA HYLUX 4X4, HYUNDAI H1 TIPO MINI BUS, ISUZU D MAX, HYUNDAI SANTA FE y HYUNDAI CRETA, el Oferente deberá utilizar siempre repuestos originales con garantía de buen funcionamiento.

El Oferente previa verificación de los vehículos elevará el Presupuesto de los trabajos a realizar para su aceptación en el Consejo de Administración.

OBSERVACION: Los Oferentes deberán contar con las Instalaciones mínimas apropiadas para el funcionamiento del Taller Mecánico a efecto de cumplir con los trabajos ofertados. El Oferente deberá contar con Taller Mecánico adecuado en la ciudad de Coronel Oviedo, sujeto a la verificación y evaluación del Comité Evaluador.-

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	UNIDAD DE MEDIDA
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	UNIDAD
	SERVICIO DE LAVADO COMPLETO DE VEHICULO TOYOTA HILUX 4X4	
1	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE LAVADO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
	SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO DE VEHICULO - TOYOTA HILUX 4X4	
2	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA DE VEHICULO - TOYOTA HILUX 4X4	
3	PROVISION DE ACEITE CAJA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD

4	PROVISION DE CRUCETA CARDAN PAR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
5	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CRUCETA CARDAN DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
6	PROVISION DE JUEGO DE RETEN PARA CAJA REDUCTORA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
7	PROVISION DE JUEGO DE RODILLOS PARA CAJA REDUCTORA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
8	PROVISION DE JUEGO DE RULEMANES PARA CAJA REDUCTORA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
9	MANO DE OBRA POR REPARACION DE CAJA REDUCTORA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
10	PROVISION DE JUEGO DE BUJES DE PALANCA DE CAMBIO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
11	PROVISION DE ACEITE DIFERENCIAL DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
12	PROVISION DE JUEGO DE JUNTA PARA CAJA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
13	PROVISION DE RULEMAN PILOTO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
14	PROVISION DE RULEMAN DE RODILLO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
15	PROVISION DE SOPORTE CAJA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
16	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SOPORTE CAJA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
17	PROVISION DE ENCASTRE O RUEDA LIBRE PARA 4X4 DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD

18	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE ENCASTRE O RUEDA LIBRE PARA 4X4 DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
19	PROVISION DE RETEN SALIDA CAJA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4 DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
20	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RETEN SALIDA CAJA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
21	PROVISION DE RETEN CAÑONERA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
22	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RETEN CAÑONERA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
23	PROVISION DE EJE RANURADO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
24	PROVISION DE EJE PRINCIPAL DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
25	PROVISION DE EJE DE MANDO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
26	PROVISION DE JUEGO DE ANILLO SINCRONIZADOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
27	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUEGO DE ANILLO SINCRONIZADOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
28	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAJA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
29	MANO DE OBRA POR SERVICIO POR REPARACIÓN DE CAJA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DIRECCION DE VEHICULO - TOYOTA HILUX 4X4	
30	PROVISION DE MUÑEQUIN DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD

31	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MUÑEQUIN DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
32	PROVISION DE JUEGO DE REPARO CAJA SIN FIN DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
33	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUEGO DE REPARO DE CAJA SIN FIN DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
34	PROVISION DE BRAZO Z DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
35	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BRAZO Z DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
36	PROVISION DE BUJE PARRILLA SUPERIOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
37	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BUJE PARRILLA SUPERIOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
38	PROVISION DE BUJE PARRILLA INFERIOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
39	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BUJE PARRILLA INFERIOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
40	PROVISION DE BUJE ESTABILIZADOR LATERAL DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
41	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BUJE ESTABILIZADOR LATERAL DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
42	PROVISION DE BUJE ESTABILIZADOR CENTRAL DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
43	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BUJE ESTABILIZADOR CENTRAL DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD

44	PROVISION DE BRAZO PITMAN DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
45	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BRAZO PITMAN DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
46	PROVISION DE CRUCETA COLUMNA DE DIRECCION DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
47	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO CRUCETA COLUMNA DE DIRECCION DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
48	PROVISION DE GUARDA POLVO HOMOCINETICA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
49	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE GUARDA POLVO HOMOCINETICA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
50	PROVISION DE GUARDA POLVO TRICETA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
51	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE GUARDA POLVO TRICETA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
52	PROVISION DE EXTREMO DE MUÑEQUIN INTERIOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
53	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE EXTREMO DE MUÑEQUIN INTERIOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
54	PROVISION DE EXTREMO DE MUÑEQUIN EXTERIOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
55	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE EXTREMO DE MUÑEQUIN EXTERIOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
56	PROVISION DE BRAZO CENTRAL DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD

57	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BRAZO CENTRAL DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN DE VEHICULO - TOYOTA HILUX 4X4	
58	PROVISION DE BUJE ELASTICO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
59	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BUJE ELASTICO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
60	PROVISION DE ROTULA SUPERIOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
61	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE ROTULA SUPERIOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
62	PROVISION DE ROTULA INFERIOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
63	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE ROTULA INFERIOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
64	PROVISION DE AMORTIGUADOR TRASERO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
65	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
66	PROVISION DE AMORTIGUADOR DELANTERO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
67	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
68	PROVISION DE BUJE AMORTIGUADOR DELANTERO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD

69	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BUJE AMORTIGUADOR DELANTERO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
70	PROVISION DE BUJE AMORTIGUADOR TRASERO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
71	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO BUJE AMORTIGUADOR TRASERO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
72	PROVISION DE CENTRALIZADOR ELASTICO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
73	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CENTRALIZADOR ELASTICO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
74	PROVISION DE HOJA ELASTICO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
75	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE HOJA PAQUETE ELASTICO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
76	PROVISION DE PARRILLA SUPERIOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
77	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE PARRILLA SUPERIOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
78	PROVISION DE PARRILLA INFERIOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
79	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE PARRILLA INFERIOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE DE VEHICULO - TOYOTA HILUX 4X4	
80	PROVISION DE BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD

81	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
82	PROVISION DE BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
83	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
84	PROVISION DE REPARO BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
85	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
86	PROVISION DE REPARO BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
87	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
88	PROVISION DE DISCO DE EMBRAGUE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
89	PROVISION DE COJINETES DE EMPUJE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
90	PROVISION DE PLATO DE PRESION DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
91	PROVISION DE HORQUILLA DE EMBRAGUE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
92	MANO DE OBRA POR REPARACION DE EMBRAGUE (DISCO PLATO DE PRESION COJINETES DE EMPUJE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
93	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE HORQUILLA DE EMBRAGUE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD

94	PROVISION DE RULEMAN EJE DE MANDO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
95	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RULEMAN EJE DE MANDO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE FRENO DE VEHICULO - TOYOTA HILUX 4X4	
96	LIMPIEZA Y REGULACION DE FRENOS DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
97	PROVISION DE JUEGO DE PASTILLA DE FRENO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
98	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUEGO DE PASTILLA DE FRENO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
99	PROVISION DE CUBETA DE FRENO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
100	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CUBETA DE FRENO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
101	PROVISION DE FLUIDO DE FRENO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
102	PROVISION DE FIBRA DE FRENO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
103	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FIBRA DE FRENO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
104	PROVISION DE TAMBOR DE FRENO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
105	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE TAMBOR DE FRENO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
106	PROVISION DE DISCO DE FRENO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD

107	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE DISCO DE FRENO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
108	PROVISION DE MORDAZA DE FRENO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
109	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE MORDAZA DE FRENO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
110	PROVISION DE JUEGO DE REPARO CILINDROS DE FRENO TRASERO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
111	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUEGO DE REPARO CILINDROS DE FRENO TRASERO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
112	PROVISION DE CAÑO FLEXIBLE DE FRENO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
113	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CAÑO FLEXIBLE DE FRENO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
114	PROVISION DE CERVO FRENO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
115	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CERVO FRENO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
116	PROVISION DE CABLE DE FRENO DE MANO PRIMARIO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
117	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CABLE DE FRENO DE MANO PRIMARIO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
118	PROVISION DE CABLE DE FRENO DE MANO SECUNDARIO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
119	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CABLE DE FRENO DE MANO SECUNDARIO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD

	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO DE VEHICULO - TOYOTA HILUX 4X4	
120	PROVISION DE BATERIA 12V90 AMP DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
121	PROVISION DE BUJIA INCANDESCENTE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
122	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BUJIA INCANDESCENTE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
123	PROVISION DE FOCO DE FARO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
124	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FOCO DE FARO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
125	PROVISION DE FARO DE LUZ DELANTERA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
126	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FARO DE LUZ DELANTERA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
127	PROVISION DE FARO DE LUZ TRASERA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
128	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FARO DE LUZ TRASERA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
129	PROVISION DE FARO DE SEÑALERO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
130	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FARO DE SEÑALERO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
131	PROVISION DE RULEMAN ALTERNADOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
132	PROVISION DE 1 STATOR DE ALTERNADOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD

133	PROVISION DE 1 ASIENTO CARBON DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
134	PROVISION DE 1 REGULADOR DE VOLTAJE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
135	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE REGULADOR DE VOLTAJE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
136	PROVISION DE 1 RETEN ALTERNADOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
137	MANO DE OBRA POR REPARACION DE ALTERNADOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
138	PROVISION DE BOCINA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
139	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO BOCINA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
140	PROVISION DE CABO VELOCIMETRO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
141	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CABO VELOCIMETRO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
142	PROVISION DE COLECTOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
143	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE COLECTOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
144	SERVICIO DE REBOBINADO DE ALTERNADOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
145	PROVISION DE CONTACTOR DE ARRANQUE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
146	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CONTACTOR DE ARRANQUE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD

147	PROVISION DE MOTOR DE ARRANQUE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
148	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MOTOR DE ARRANQUE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
149	PROVISION DE BENDIX DE MOTOR DE ARRANQUE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
150	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BENDIX DE MOTOR DE ARRANQUE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
151	PROVISION DE JUEGO DE CARBON DE ARRANQUE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
152	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUEGO DE CARBON DE ARRANQUE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
153	PROVISION DE INDUCIDO DE MOTOR DE ARRANQUE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
154	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE INDUCIDO DE MOTOR DE ARRANQUE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO DE VEHICULO - TOYOTA HILUX 4X4	
155	PROVISION DE RULEMAN DE MASA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
156	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RULEMAN DE MASA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
	<u>DIFERENCIAL:</u>	UNIDAD
157	PROVISION DE CORONA y PIÑON DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
158	PROVISION DE RULEMAN LATERAL DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD

159	PROVISION DE RULEMAN PIÑON DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
160	PROVISION DE RETEN PIÑON DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
161	PROVISION DE JUEGO DE ENGRANAJE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
162	PROVISION DE CALCE PLANETARIO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
163	PROVISION DE CALCE SATELITE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
164	PROVISION DE TUERCA PIÑON DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
165	MANO DE OBRA POR REPARACION DEL DIFERENCIAL DELANTERO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
166	PROVISION DE OLLA DIFERENCIAL COMPLETO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
167	MANO DE OBRA POR SERVCIO DE CAMBIO DE OLLA DIFERENCIAL COMPLETO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
168	SERVICIO DE SOLDADURA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN TRASERO DE VEHICULO - TOYOTA HILUX 4X4	
169	PROVISION DE RULEMAN PALIER TRASERO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
170	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RULEMAN PALIER TRASERO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
	* DIFERENCIAL:	UNIDAD

171	PROVISION DE CORONA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
172	PROVISION DE PIÑON DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
173	PROVISION DE RULEMAN LATERAL DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
174	PROVISION DE RULEMAN PIÑON DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
175	PROVISION DE RETEN PIÑON DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
176	PROVISION DE SATELITE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
177	PROVISION DE PLANETARIO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
178	PROVISION DE CALCE PLANETARIO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
179	PROVISION DE CALCE SATELITE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
180	PROVISION DE TUERCA PIÑON DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
181	MANO DE OBRA POR REPARACION DEL DIFERENCIAL TRASERO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
182	PROVISION DE OLLA DIFERENCIAL COMPLETO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
183	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE OLLA DIFERENCIAL COMPLETO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
184	PROVISION DE RETEN MASA TRASERA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD

185	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RETEN MASA TRASERA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
186	RETEN INTERIOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
187	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RETEN INTERIOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
188	PROVISION DE RETEN EXTERIOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
189	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RETEN EXTERIOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
190	PROVISION DE SEGURO DE RULEMAN PALIER DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
191	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RULEMAN PALIER DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BOMBA INYECTORA DE VEHICULO - TOYOTA HILUX 4X4	
192	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE BOMBA INYECTORA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
193	PROVISION DE PICO INYECTOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
194	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE PICO INYECTOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
195	PROVISION DE CABEZAL PARA BOMBA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
196	MANO DE OBRA POR MANTENIMIENTO DE BOMBA INYECTORA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
197	PROVISION DE MANTENIMIENTO DE BOMBA INYECTORA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD

198	LIMPIEZA Y CALIBRADO PICO INYECTORES DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
199	PROVISION DE RETEN EJE DE BOMBA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
200	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO RETEN EJE DE BOMBA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR DE VEHICULO - TOYOTA HILUX 4X4	
201	PROVISION DE RETEN FRENTE MOTOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
202	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RETEN FRENTE MOTOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
203	PROVISION DE FILTRO DE ACEITE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
204	PROVISION DE FILTRO DE COMBUSTIBLE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
205	PROVISION DE FILTRO DE AIRE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
206	PROVISION DE ACEITE MOTOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
207	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO (FILTROS Y ACEITE) DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
208	PROVISION DE CABO ASCELERADOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
209	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CABO ASCELERADOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
210	PROVISION DE SOPORTE MOTOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD

211	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SOPORTE MOTOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
212	PROVISION DE BOMBIN DE COMBUSTIBLE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
213	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BOMBIN DE COMBUSTIBLE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
214	PROVISION DE SILENCIADORES DE ESCAPE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
215	SOLDADURA Y REPARACION DEL CAÑO DE ESCAPE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
216	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SILENCIADORES DE ESCAPE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
217	PROVISION DE JUNTA TAPA BALANCIN DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
218	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUNTA TAPA BALANCIN DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
219	PROVISION DE ARBOL MOTOR LEVAS DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
220	PROVISION DE PALETA VENTILADOR MOTOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
221	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE PALETA VENTILADOR MOTOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
222	PROVISION DE MANGUERA DEL DEPURADOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
223	PROVISION DE DEFENSA DE CORREA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
224	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE DEFENSA DE CORREA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD

225	PROVISION DE EMBRAGUES DE VENTILADOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
226	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE EMBRAGUES DE VENTILADOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
227	PROVISION DE JUEGO DE CASQUILLO BANCADA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
228	PROVISION DE BULBO DE ACEITE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
229	PROVISION DE JUEGO DE JUNTA PARA MOTOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
230	PROVISION DE JUEGO DE PISTON Y ARO PARA MOTOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
231	PROVISION DE JUEGO DE CASQUILLO DE BIELA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
232	PROVISION DE TAPA MOTOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
233	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE TAPA MOTOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
234	PROVISION DE ARO ESTANDAR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
235	PROVISION DE GUIA DE VALVULA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
236	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REGULACION DE VALVULA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
237	PROVISION DE REVESTIMIENTO DE CILINDROS DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
238	PROVISION DE RETEN DE VALVULAS DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD

239	PROVISION DE ASIENTO DE VALVULAS DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
240	PROVISION DE VALVULAS DE ESCAPE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
241	PROVISION DE VALVULAS DE ADMISION DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
242	PROVISION DE BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
243	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
244	PROVISION DE ACEITE HIDRAULICO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
245	PROVISION DE JUEGO DE REPARO DE BOMBA DE DIRECCION DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
246	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUEGO DE REPARO DE BOMBA DE DIRECCION DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
247	MANO DE OBRA POR CEPILLADO DE TAPA MOTOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
248	PROVISION DE BOMBA DE ACEITE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
249	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE LA BOMBA DE ACEITE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
250	PROVISION DE RETEN CUELLO TRASERO MOTOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
251	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RETEN CUELLO TRASERO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
252	PROVISION DE CASQUILLO DE LEVA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD

253	PROVISION DE POLEA CIGUEÑAL DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
254	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE POLEA CIGUEÑAL DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
255	PROVISION DE CALCE LATERAL DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
256	PROVISION DE BUJES DE BIELA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
257	PROVISION DE ENGRANAJE DE DISTRIBUCION DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
258	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE ENGRANAJE DE DISTRIBUCION DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
259	PROVISION DE BLOCK MOTOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
260	SERVICIO DE SOLDADURA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
261	MANO DE OBRA DE RECTIFICADORA DE MOTOR EN GRAL DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
262	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION GENERAL DE MOTOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
263	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE DESTAPAR MOTOR CAMBIO DE JUNTA TAPA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION DE MOTOR DE VEHICULO - TOYOTA HILUX 4X4	
264	PROVISION DE MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD

265	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
266	PROVISION DE MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
267	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
268	PROVISION DE TAPA DE RADIADOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
269	PROVISION DE TERMOSTATO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
270	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE TERMOSTATO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
271	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE LIMPIEZA DE RADIADOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
272	PROVISION DE RADIADOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
273	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RADIADOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
274	PROVISION DE REFRIGERANTE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
275	MANO DE OBRA POR REPARACION DE RADIADOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
276	PROVISION DE BOMBA DE AGUA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
277	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BOMBA DE AGUA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
278	PROVISION DE EMBRAGUE VENTILADOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD

279	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO EMBRAGUE VENTILADOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE VEHICULO - TOYOTA HILUX 4X4	
280	LIMPIEZA DE EVAPORIZADOR DE A/AC DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
281	SERVICIO DE CARGA DE ACEITE Y CARGA DE GAS 134A ECOLOGICO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
282	PROVISION DE COMPRESOR DE AIRE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
283	PROVISION DE CAÑO PARA A/AC DE BAJA PRESION DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
284	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CAÑO PARA A/AC DE BAJA PRESION DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
285	PROVISION DE CAÑO PARA A/AC DE ALTA PRESION DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
286	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CAÑO PARA A/AC DE ALTA PRESION DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
287	PROVISION DE POLEA DEL COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
288	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE POLEA DEL COMPRESOR DE A/AC DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
289	PROVISION DE FILTRO DE AIRE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
290	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO FILTRO DE AIRE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD

	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TANQUE DE COMBUSTIBLE DE VEHICULO - TOYOTA HILUX 4X4	
291	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE TANQUE DE COMBUSTIBLE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
292	PROVISION DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
293	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
294	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
295	SERVICIO DE SOLDADURA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
	CAMBIO DE CORREAS DE VEHICULO - TOYOTA HILUX 4X4	
296	PROVISION DE CORREA ALTERNADOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
297	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CORREA ALTERNADOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
298	PROVISION DE CORREA DENTADA LARGA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
299	PROVISION DE TENSOR DE CORREA DENTADA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
300	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CORREA DE DENTADA Y TENSOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
301	PROVISION DE CORREA DE DIRECCION DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD

302	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CORREA DE DIRECCION DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
303	PROVISION DE CORREAS DE AIRE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
304	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CORREAS DE AIRE DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
305	PROVISION DE POLEA TENSOR DE CORREA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
306	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE POLEA TENSOR CORREAS DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
	SERVICIO MANTENIM. O REPARACION DE TAPICERIA Y ALFOMBRADO PARA VEHICULO DE VEHICULO - TOYOTA HILUX 4X4	
307	MANO DE OBRA POR REPARACION DE TAPIZADO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
308	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE POLARIZADO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
309	PROVISION DE FORROS DE ASIENTO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
310	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FORROS DE ASIENTO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
311	PROVISION DE FORROS DE ALFOMBRA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
312	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE COLOCACION DE FORROS DE ALFOMBRA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
313	PROVISION DE CEPILLO LIMPIA PARABRISA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
314	PROVISION DE MECANISMO ALZA VIDRIO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD

315	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MECANISMO ALZA VIDRIO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
316	PROVISION DE MANIJA ABRE PUERTA INTERIOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
317	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MANIJA ABRE PUERTA INTERIOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
318	PROVISION DE MANIJA ABRE PUERTA EXTERIOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
319	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MANIJA ABRE PUERTA EXTERIOR DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
320	PROVISION DE MANIJA ALZA VIDRIO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
321	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MANIJA ALZA VIDRIO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
	SERVICIO DE ENGRASE DE VEHICULO - TOYOTA HILUX 4X4	
322	ENGRASE DE MASA DELANTERA CON CAMBIO DE RETEN INTERNO Y EXTERNO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
323	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE ENGRASE COMPLETO DE VEHICULO DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
324	PROVISION DE GRASA PARA RULEMANES DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
	SERVICIO DE GOMERIA DE VEHICULO - TOYOTA HILUX 4X4	
325	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CUBIERTAS DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD

326	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE VULCANIZADO DE CUBIERTA RADIAL Y/ O CAMARA DEL VEHICULO TOYOTA HYLUX 4X4	UNIDAD
	SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO- HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
327	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA- HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	
328	PROVISION DE ACEITE CAJA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
329	PROVISION DE JUEGO DE BUJES DE PALANCA DE CAMBIO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
330	PROVISION DE EJE CUADRUPLE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
331	PROVISION DE SOPORTE CAJA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
332	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SOPORTE CAJA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
333	PROVISION DE EJE PRINCIPAL DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
334	PROVISION DE EJE DE MANDO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
335	PROVISION DE ANILLO SINCRONIZADOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
336	MANO DE OBRE DE CAMBIO ANILLO SINCRONIZADOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD

337	PROVISION DE DESPLAZABLE 1RA Y 2DA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
338	PROVISION DE DESPLAZABLE 3RA Y 4TA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
339	PROVISION DE DESPLAZABLE 5TA Y RESERVA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
340	PROVISION DE ENGRANAJE 1RA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
341	PROVISION DE ENGRANAJE 2DA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
342	PROVISION DE ENGRANAJE 3RA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
343	PROVISION DE ENGRANAJE 4TA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
344	PROVISION DE ENGRANAJE 5TA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
345	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO ENGRANAJE 5TA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
346	PROVISION DE ENGRANAJE REVERSA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
347	PROVISION DE RETENES DE CAJA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
348	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RETENES DE CAJA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
349	PROVISION DE CABLE DE CAMBIO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
350	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CABLE DE CAMBIO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD

351	PROVISION DE ENGRANAJE VELOCIMETRO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
352	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE ENGRANAJE VELOCIMETRO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
353	PROVISION DE JUEGO DE RETEN DE TRANSMISION DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
354	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUEGO DE RETEN DE TRANSMISION DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
355	PROVISION DE ACEITE DIFERENCIAL DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
356	PROVISION DE JUEGO DE JUNTA PARA CAJA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
357	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUEGO DE JUNTA PARA CAJA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
358	PROVISION DE RULEMAN PILOTO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
359	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RULEMAN PILOTO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
360	PROVISION DE RULEMAN LADO POLEA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
361	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RULEMAN LADO POLEA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
362	PROVISION DE RULEMAN DE RODILLO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
363	PROVISION DE RULEMAN DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD

364	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RULEMAN DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
365	PROVISION DE ARBOL DE TRASMISION DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
366	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE CAJA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
367	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO (ACEITE CAJA Y DIFERENCIAL) DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DIRECCION- HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	
368	PROVISION DE BOMBA DE DIRECCION DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
369	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCION DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
370	PROVISION DE MANGUERA HIDRAULICA DE DIRECCION DE ALTA PRESION DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
371	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MANGUERA DE DIRECCION ALTA PRESION DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
372	PROVISION DE CORREA Y TENSOR DE DIRECCION HIDRAULICA JUEGO KIT DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
373	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CORREA Y TENSOR DE DIRECCION HIDRAULICA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
374	PROVISION DE MUÑEQUIN DE DIRECCION DERECHO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD

375	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MUÑEQUIN DE DIRECCION DERECHO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
376	PROVISION DE MUÑEQUIN DE DIRECCION IZQUIERDO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
377	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MUÑEQUIN DE DIRECCION IZQUIERDO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
378	PROVISION DE COLUMNA DIRECCION DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
379	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE COLUMNA DE DIRECCION DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
380	PROVISION DE GUARDAPOLVO CREMALLERA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
381	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE GUARDAPOLVO CREMALLERA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
382	PROVISION DE BUJE PARRILLA SUPERIOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
383	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BUJE PARRILLA SUPERIOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
384	PROVISION DE BUJE PARRILLA INFERIOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
385	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BUJE PARRILLA INFERIOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
386	PROVISION DE BUJE ESTABILIZADOR LATERAL DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
387	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BUJE ESTABILIZADOR LATERAL DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD

388	PROVISION DE BUJE ESTABILIZADOR CENTRAL DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
389	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BUJE ESTABILIZADOR CENTRAL DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
390	PROVISION DE PRECAP DE DIRECCION DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
391	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE PRECAP DE DIRECCION DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
392	PROVISION DE TENSOR DINAMICO DE CORREA DE ACCESORIOS DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
393	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO TENSOR DINAMICO DE CORREA DE ACCESORIOS DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
394	PROVISION DE MANGUERA D/H DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
395	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MANGUERA D/H DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN- HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	
396	PROVISION DE CREMALLERA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
397	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CREMALLERA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
398	PROVISION DE BUJE CREMALLERA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD

399	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BUJE CREMALLERA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
400	PROVISION DE ROTULA DE SUSPENSION DERECHO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
401	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE ROTULA DE SUSPENSION DERECHO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
402	PROVISION DE ROTULA DE SUSPENSION IZQUIERDO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
403	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE ROTULA DE SUSPENSION IZQUIERDO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
404	PROVISION DE AMORTIGUADOR DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
405	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
406	PROVISION DE PARRILLA SUSPENSION DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
407	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE PARRILLA SUSPENSION DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
408	PROVISION DE MASA RUEDA DELANTERA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
409	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MASA RUEDA DELANTERA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
410	PROVISION DE ESPIRAL DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
411	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE ESPIRAL DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD

412	PROVISION DE BRAZO TENSOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
413	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BRAZO TENSOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE- HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	
414	PROVISION DE BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
415	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
416	PROVISION DE BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
417	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
418	PROVISION DE REPARO BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
419	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE REPARO BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
420	PROVISION DE REPARO BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
421	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE REPARO BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
422	PROVISION DE DISCO DE EMBRAGUE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD

423	PROVISION DE COJINETES DE EMPUJE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
424	PROVISION DE PLATO DE PRESION DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
425	PROVISION DE HORQUILLA DE EMBRAGUE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
426	MANO DE OBRA POR REPARACION DE EMBRAGUE (DISCO PLATO DE PRESION COJINETE DE EMPUJE Y ORQUILLA DE EMBRAGUE)DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
427	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE HORQUILLA DE EMBRAGUE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
428	PROVISION DE GUARDAPOLVO DE HORQUILLA DE EMBRAGUE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
429	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE GUARDAPOLVO HORQUILLA DE EMBRAGUE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
430	PROVISION DE VOLANTE MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
431	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO VOLANTE MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
432	PROVISION DE CORONA VOLANTE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
433	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO CORONA VOLANTE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
434	PROVISION DE MANGUERA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD

435	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MANGUERA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE FRENO- HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	
436	MANO DE OBRE DELIMPIEZA Y REGULACION DE FRENOS DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
437	PROVISION DE BOMBA CENTRAL DE FRENO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
438	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BOMBA CENTRAL DE FRENO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
439	PROVISION DE SERVO FRENO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
440	MANO POR SERVICIO DE CAMBIO DE SERVO FRENO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
441	PROVISION DE CAÑO FLEXIBLE DE FRENO TRASERO JUEGO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
442	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CAÑO FLEXIBLE DE FRENO TRASERODEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
443	PROVISION DE CAÑO FLEXIBLE DE FRENO DELANTERO JUEGO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
444	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CAÑO FLEXIBLE DE FRENO DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
445	PROVISION DE DISCO DE FRENO DELANTERO AMBOS LADOS JUEGO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD

446	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE DISCO DE FRENO DELANTERO AMBOS LADOS DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
447	PROVISION DE DISCO DE FRENO TRASERO AMBOS LADOS JUEGO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
448	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE DISCO DE FRENO TRASERO AMBOS LADOS DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
449	PROVISION DE FIBRAS DE FRENO TRASERO AMBOS LADOS DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
450	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FIBRAS DE FRENO TRASERO AMBOS LADOS DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
451	PROVISION DE MORDAZA DE FRENO AMBOS LADOS JUEGO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
452	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MORDAZA DE FRENO AMBOS LADOS DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
453	PROVISION DE PISTON MORDAZA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
454	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE PISTON MORDAZA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
455	PROVISION DE RETEN MORDAZA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
456	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RETEN MORDAZA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
457	PROVISION DE GUARDAPOLVO MORDAZA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD

458	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE GUARDAPOLVO MORDAZA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
459	PROVISION DE PERNO MORDAZA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
460	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE PERNO MORDAZA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
461	PROVISION DE CILINDRO DE FRENO DE RUEDAS TRASERAS DERECHA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
462	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CILINDRO DE FRENO DE RUEDAS TRASERAS DERECHA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
463	PROVISION DE CILINDRO DE FRENO DE RUEDAS TRASERAS IZQUIERDA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
464	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CILINDRO DE FRENO DE RUEDAS TRASERAS IZQUIERDA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
465	PROVISION DE JUEGO DE PASTILLA DE FRENO DELANTERO AMBOS LADOS DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
466	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUEGO DE DE PASTILLA DE FRENO DELANTERO AMBOS LADOS DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
467	PROVISION DE CUBETA DE FRENO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
468	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CUBETA DE FRENO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
469	PROVISION DE FLUIDO DE FRENO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD

470	PROVISION DE REPARO BOMBA CENTRAL DE FRENO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
471	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO REPARO BOMBA CENTRAL DE FRENO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
472	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE BOMBA CENTRAL DE FRENO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
473	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE MORDAZA DE FRENO DE AMBOS LADOS DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
474	PROVISION DE CABO DE FRENO DE MANO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
475	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CABO DE FRENO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
476	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE RECTIFICACION DE DISCO DE FRENO (AMBOS LADOS) DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
477	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE RECTIFICACION DE TAMBORES DE FRENO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FRENOS ABS - HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	
478	PROVISION DE SENSOR ABS DELANTERO LH DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
479	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SENSOR ABS DELANTERO LH DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
480	PROVISION DE SENSOR ABS DELANTERO RH DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD

481	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SENSOR ABS DELANTERO RH DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
482	PROVISION DE SENSOR ABS TRASERO LH DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
483	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SENSOR ABS TRASERO LH DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
484	PROVISION DE SENSOR ABS TRASERO RH DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
485	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SENSOR ABS TRASERO RH DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
486	PROVISION DE MODULO HIDRAULICO ABS DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
487	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MODULO HIDRAULICO ABS DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
	SERVICIO DE GOMERIA- HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	
488	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CUBIERTAS DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
489	PROVISION DE LLANTAS DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
490	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE LLANTAS DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
491	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE LLANTAS DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
492	PROVISION DE TASA DE RUEDA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD

493	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE TASA DE RUEDA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
494	PROVISION DE TUERCA DE RUEDA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
495	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE TUERCA DE RUEDA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
496	PROVISION DE PRISIONERO DE RUEDA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
497	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE PRISIONERO DE RUEDA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO- HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	
498	PROVISION DE BATERIA 12V90 AMP DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
499	PROVISION DE JUEGO DE REPARO ALTERNADOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
500	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUEGO DE REPARO ALTERNADOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
501	PROVISION DE MOTOR DE ARRANQUE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
502	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MOTOR DE ARRANQUE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
503	PROVISION DE JUEGO DE REPARO MOTOR DE ARRANQUE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD

504	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUEGO DE REPARO DE MOTOR DE ARRANQUE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
505	PROVISION DE JUEGO DE CARBON DE ARRANQUE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
506	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUEGO DE CARBON DE ARRANQUE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
507	PROVISION DE BENDIX DE MOTOR DE ARRANQUE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
508	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BENDIX DE MOTOR DE ARRANQUE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
509	PROVISION DE INDUCIDO DE MOTOR DE ARRANQUE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
510	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE INDUCIDO DE MOTOR DE ARRANQUE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
511	PROVISION DE AUTOMATICO ARRANQUE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
512	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE AUTOMATICO ARRANQUE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
513	PROVISION DE REDUCTORA ARRANQUE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
514	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE REDUCTORA ARRANQUE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
515	PROVISION DE BUJIA INCANDESCENTE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
516	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BUJIA INCANDESCENTE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD

517	PROVISION DE FOCOS ALTA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
518	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FOCOS ALTA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
519	PROVISION DE FOCOS BAJA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
520	PROVISION DE VALVULA EGR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
521	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE VALVULA EGR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
522	PROVISION DE VALVULA SOLENOIDE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
523	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE VALVULA SOLENOIDE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
524	PROVISION DE FUSIBLES 10A DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
525	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FUSIBLES 10ª DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
526	PROVISION DE FUSIBLES 15A DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
527	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FUSIBLES 15 A DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
528	PROVISION DE FUSIBLES 20A. DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
529	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FUSIBLES 20ª DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD

530	PROVISION DE LAMPARA INTERIOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
531	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE LAMPARA INTERIOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
532	PROVISION DE INTERRUPTOR LIMPIA PARABRISAS DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
533	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE INTERRUPTOR LIMPIA PARABRISAS DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
534	PROVISION DE INTERRUPTOR DE LUCES DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
535	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE INTERRUPTOR DE LUCES DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
536	PROVISION DE SENSOR TEMPERATURA AGUA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
537	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SENSOR TEMPERATURA AGUA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
538	PROVISION DE UNIDAD DE CONTROL DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
539	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE UNIDAD DE CONTROL DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
540	PROVISION DE MOTOR LANZA AGUA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
541	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MOTOR LANZA AGUA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
542	PROVISION DE BOBINA DE CONTACTO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD

543	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BOBINA DE CONTACTO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
544	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FOCOS BAJA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
545	PROVISION DE FOCOS LUZ CHICA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
546	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FOCOS LUZ CHICA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
547	PROVISION DE FAROS DE LUZ DELANTERA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
548	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FARO DE LUZ DELANTERA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
549	PROVISION DE FAROS DE LUZ TRASERA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
550	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FARO DE LUZ TRASERA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
551	PROVISION DE SEÑALEROS - JUEGO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
552	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SEÑALEROS DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
553	PROVISION DE FAROS BUSCA HUELLA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
554	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FAROS BUSCA HUELLA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
555	PROVISION DE FOCOS DE BUSCA HUELLA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD

556	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FOCOS DE BUSCA HUELLA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
557	PROVISION DE RECTIFICADOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
558	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RECTIFICADOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
559	PROVISION DE BOMBA VACIO ALTERNADOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
560	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BOMBA VACIO ALTERNADOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
561	PROVISION DE BOMBA VACIO MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
562	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BOMBA VACIO MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
563	PROVISION DE RULEMAN ALTERNADOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
564	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RULEMAN ALTERNADOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
565	PROVISION DE 1 STATOR DE ALTERNADOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
566	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE STATOR ALTERNADOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
567	PROVISION DE 1 ASIENTO CARBON DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
568	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE ASIENTO CARBON DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD

569	PROVISION DE 1 REGULADOR DE VOLTAJE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
570	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE REGULADOR DE VOLTAJE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
571	PROVISION DE 1 RETEN ALTERNADOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
572	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RETEN ALTERNADOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
573	PROVISION DE ROTOR ALTERNADOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
574	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE ROTOR ALTERNADOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
575	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE ALTERNADOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
576	PROVISION DE ALTERNADOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
577	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE ALTERNADOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
578	PROVISION DE BOCINA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
579	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO BOCINA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
580	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR LIMPIA PARABRISA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
581	PROVISION DE PALETAS DEL LIMPIAPARABRISAS DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD

582	PROVISION DE MOTOR DEL LIMPIAPARABRISAS DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
583	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MOTOR DEL LIMPIAPARABRISAS DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
584	PROVISION DE MOTOR DEL LIMPIAPARABRISAS TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
585	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MOTOR DEL LIMPIAPARABRISAS TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
586	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE BLOQUEO CENTRAL DE PUERTAS DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
587	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE LEVANTA VIDRIOS ELECTRICOS DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
588	PROVISION DE ANTENA ELECTRICA P/ RADIO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
589	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE ANTENA ELECTRICA P/ RADIO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
590	CABO CAPOT DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
591	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CABO CAPOT DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
592	PROVISION DE CERRADURA CAPOT DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
593	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CERRADURA CAPOT DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD

594	PROVISION DE ESPEJO RETROVISOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
595	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE ESPEJO RETROVISOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
596	PROVISION DE BULBO ELECTRICO VENTILADOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
597	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BULBO ELECTRICO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
598	PROVISION DE BULBO FRENO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
599	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BULBO DE FRENO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO- HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	
600	PROVISION DE BUJES DE PARRILLA DE SUSPENSION - JUEGO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
601	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BUJES DE PARRILLA DE SUSPENSION DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
602	PROVISION DE BUJE ESTABILIZADOR DELANTE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
603	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BUJE ESTABILIZADOR DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
604	PROVISION DE RULEMAN PUNTA EJE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
605	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RULEMAN PUNTA EJE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD

606	PROVISION DE BIELETA ESTABILIZADORA DELANTERA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
607	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BIELETA ESTABILIZADORA DELANTERA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
608	PROVISION DE RULEMAN CUBO DELANTERO-JUEGO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
609	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RULEMAN CUBO DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
610	PROVISION DE PUNTA EJE RH DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
611	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE PUNTA EJE RH DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
612	PROVISION DE PUNTA EJE LH DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
613	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE PUNTA EJE LH DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
614	PROVISION DE GUARDAPOLVO AMORTIGUADOR DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
615	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
616	PROVISION DE TAQUEADOR AMORTIGUADOR DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
617	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE TAQUEADOR AMORTIGUADOR DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD

618	PROVISION DE TAQUEADOR AMORTIGUADOR TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
619	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE TAQUEADOR AMORTIGUADOR TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
620	PROVISION DE TORRETA DE AMORTIGUADOR DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
621	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE TORRETA DE AMORTIGUADOR DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN TRASERO- HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	
622	PROVISION DE BUJE TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
623	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BUJE TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
624	PROVISION DE BIELETA ESTABILIZADORA TRASERA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
625	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BIELETA ESTABILIZADORA TRASERA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
626	PROVISION DE BUJE ESTABILIZADOR TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
627	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BUJE ESTABILIZADOR TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
628	PROVISION DE BARRA TRASERA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
629	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BARRA TRASERA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD

630	PROVISION DE PALIER LH DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
631	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE PALIER LH DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
632	PROVISION DE BARRA ESTABILIZADORA TRASERA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
633	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA TRASERA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
634	PROVISION DE PALIER RH DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
635	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE PALIER RH DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
636	PROVISION DE AMORTIGUADOR DIFERENCIAL DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
637	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE AMORTIGUADOR DIFERENCIAL DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
638	PROVISION DE EJE CARDAN DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
639	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE EJE CARDAN DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
640	PROVISION DE CRUCETA CARDAN DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
641	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CRUCETA CARDAN DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
642	PROVISION DE BRIDA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD

643	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BRIDA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
644	PROVISION DE RETEN TUNEL DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
645	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RETEN TUNEL DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
646	PROVISION DE RETEN PIÑON DIFERENCIAL DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
647	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RETEN PIÑON DIFERENCIAL DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
648	PROVISION DE TUERCAS DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
649	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE TUERCAS DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
650	PROVISION DE RULEMAN CUBO TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
651	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RULEMAN DE CUBO TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
652	PROVISION DE BRAZO TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
653	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BRAZO TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
654	PROVISION DE AMORTIGUADOR TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
655	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD

656	PROVISION DE BUJE AMORTIGUADOR TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
657	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO BUJE AMORTIGUADOR TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
658	PROVISION DE ESPIRAL TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
659	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE ESPIRAL TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
	* <u>DIFERENCIAL</u>	UNIDAD
660	PROVISION DE CORONA Y PIÑON DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
661	PROVISION DE RULEMAN LATERAL DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
662	PROVISION DE RULEMAN PILÑON DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
663	PROVISION DE RETEN PIÑON DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
664	PROVISION DE JUEGO DE ENGRANAJE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
665	PROVISION DE TUERCA PIÑON DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
666	MANO DE OBRA POR REPARACION DEL DIFERENCIAL TRASERO.DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
667	PROVISION DE OLLA DIFERENCIAL TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
668	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE OLLA DIFERENCIAL TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD

	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BOMBA INYECTORA- HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	
669	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE BOMBA INYECTORA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
670	PROVISION DE PICO INYECTOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
671	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE PICO INYECTOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
672	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BOMBA INYECTORA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
673	MANO DE OBRA POR SERVICIO POR LIMPIEZA Y CALIBRACION DE PICOS INYECTORES DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
674	PROVISION DE RETEN EJE DE BOMBA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
675	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RETEN EJE DE BOMBA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR- HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	
676	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE DESCARBONIZACION DE MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
677	PROVISION DE RETEN BANCADA FRENTE DE MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
678	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RETEN BANCADA FRENTE DE MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD

679	PROVISION DE RETEN TRASERO DE MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
680	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO RETEN TRASERO MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
681	PROVISION DE CARTER MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
682	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CARTER MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
683	PROVISION DE CAMISA MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
684	PROVISION DE CALCE LATERAL DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
685	PROVISION DE CARCAZA FRENTE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
686	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO CARCAZA FRENTE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
687	PROVISION DE JUNTA LIQUIDA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
688	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUNTA LIQUIDA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
689	PROVISION DE BUJE BIELA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
690	PROVISION DE BUJE BALANCEADOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
691	PROVISION DE CONDUCTO DE AIRE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD

692	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CONDUCTO DE AIRE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
693	PROVISION DE BOTADOR HIDRAULICO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
694	PROVISION DE RULEMAN TENSOR DE CORREA DE ACCESORIOS DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
695	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RULEMAN TENSOR DE CORREA DE ACCESORIOS DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
696	PROVISION DE SOPORTE INFERIOR CENTRAL DE MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
697	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SOPORTE INFERIOR CENTRAL DE MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
698	PROVISION DE SOPORTE DE MOTOR FRONTAL DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
699	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR FRONTAL DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
700	PROVISION DE FILTRO DE ACEITE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
701	PROVISION DE FILTRO DE COMBUSTIBLE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
702	PROVISION DE FILTRO DE AIRE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
703	PROVISION DE ACEITE MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
704	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO (FILTROS Y ACEITE) DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD

705	PROVISION DE CABLE ASCELERADOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
706	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CABLE ASCELERADOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
707	PROVISION DE KIT DE CORREA Y TENSORES DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
708	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE KIT DE CORREA Y TENSORES DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
709	PROVISION DE BOMBIN DE COMBUSTIBLE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
710	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BOMBIN DE COMBUSTIBLE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
711	PROVISION DE SILENCIADORES DE ESCAPE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
712	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SILENCIADORES DE ESCAPE COMPLETO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
713	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE SOLDADURA Y REPARACION DEL CAÑO DE ESCAPE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
714	PROVISION DE JUNTA TAPA BALANCIN DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
715	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUNTA TAPA BALANCIN DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
716	PROVISION DE ARBOL MOTOR LEVAS DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
717	PROVISION DE RETEN DE LEVA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD

718	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RETEN DE LEVA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
719	PROVISION DE BULBO DE TEMPERATURA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
720	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
721	PROVISION DE JUNTA COLECTOR DE ESCAPE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
722	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUNTA COLECTOR DE ESCAPE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
723	PROVISION DE TAPA LLENADO DE ACEITE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
724	PROVISION DE VARILLA MEDIDORA DE ACEITE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
725	PROVISION DE CORREA DE DISTRIBUCION DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
726	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CORREA DE DISTRIBUCION DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
727	PROVISION DE ANILLOS DE ADMISION DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
728	PROVISION DE PALETA VENTILADOR MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
729	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE PALETA VENTILADOR MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
730	PROVISION DE CIGÜEÑAL DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD

731	PROVISION DE TAPA BALANCIN DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
732	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE TAPA BALANCIN DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
733	PROVISION DE TURBOCARGADOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
734	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE TURBOCARGADOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
735	PROVISION DE CONJUNTO REFRIGERADOR DE ACEITE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
736	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CONJUNTO REFRIGERADOR DE ACEITE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
737	PROVISION DE POLEA DE CIGÜEÑAL DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
738	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE POLEA DE CIGÜEÑAL DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
739	PROVISION DE EMBRAGUES DE VENTILADOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
740	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE EMBRAGUES DE VENTILADOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
741	PROVISION DE JUEGO DE CASQUILLO DE BIELA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
742	PROVISION DE JUEGO DE CASQUILLO BANCADA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
743	PROVISION DE BULBO DE ACEITE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD

744	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BULBO DE ACEITE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
745	PROVISION DE JUEGO DE JUNTA PARA MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
746	PROVISION DE JUEGO DE PISTON Y ARO PARA MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
747	PROVISION DE MARTILLITO LEVA DE ADMISION DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
748	PROVISION DE MARTILLITO LEVA DE ESCAPE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
749	PROVISION DE EJE BALANCIN DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
750	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO (MARTILLITO LEVA ADMISION/ESCAPE Y EJE BALANCIN DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
751	PROVISION DE TAPA MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
752	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE TAPA MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
753	PROVISION DE JUNTA TAPA MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
754	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUNTA TAPA MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
755	PROVISION DE ARO ESTÁNDAR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
756	PROVISION DE GUIA DE VALVULA ADMISION DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD

757	PROVISION DE RETEN DE VALVULAS DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
758	PROVISION DE ASIENTO DE VALVULAS DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
759	PROVISION DE GUIAS VALVULAS DE ESCAPE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
760	PROVISION DE SENSOR FLUJO AIRE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
761	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SENSOR FLUJO AIRE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
762	PROVISION DE MANGUERA DEPURADOR DE AIRE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
763	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MANGUERA DEPURADOR DE AIRE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
764	PROVISION DE SOPORTE ESCAPE DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
765	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SOPORTE ESCAPE DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
766	PROVISION DE SOPORTE DE ESCAPE TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
767	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SOPORTE DE ESCAPE TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
768	PROVISION DE JUNTA DE CARTER DE ACEITE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
769	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUNTA DE CARTER DE ACEITE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD

770	PROVISION DE VALVULAS DE ADMISIÓN DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
771	PROVISION DE VALVULAS DE ESCAPE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
772	PROVISION DE BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
773	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
774	PROVISION DE ACEITE HIDRAULICO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
775	PROVISION DE JUEGO DE REPARO DE BOMBA DE DIRECCION DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
776	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUEGO DE REPARO DE BOMBA DE DIRECCION DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
777	MANO DE OBRA POR CEPILLADO DE TAPA MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
778	PROVISION DE BOMBA DE ACEITE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
779	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE LA BOMBA DE ACEITE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
780	PROVISION DE VELOCIMETRO Sonda DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
781	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE VELOCIMETRO, Sonda DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
782	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE RECTIFICACION GENERAL DE MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD

783	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION GENERAL DE MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
784	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE DESTAPAR MOTOR Y CAMBIAR JUNTA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
785	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE ARO MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION DE MOTOR- HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	
786	PROVISION DE MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
787	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
788	PROVISION DE MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
789	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
790	PROVISION DE TAPA DE RADIADOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
791	PROVISION DE RADIADOR DE AGUA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
792	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RADIADOR DE AGUA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
793	PROVISION DE RADIADOR DE ACEITE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD

794	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RADIADOR DE ACEITE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
795	PROVISION DE POLEA TENSORA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
796	MANO POR SERVICIO DE CAMBIO DE POLEA TENSORA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
797	PROVISION DE POLEA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
798	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE POLEA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
799	PROVISION DE REFRIGERANTE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
800	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE RADIADOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
801	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE LIMPIEZA DE RADIADOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
802	PROVISION DE BOMBA DE AGUA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
803	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BOMBA DE AGUA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
804	PROVISION DE JUNTA BOMBA AGUA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
805	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUNTA BOMBA DE AGUA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO- HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	

806	LIMPIEZA DE EVAPORIZADOR DE A/AC CON CARGA DE ACEITE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
807	PROVISION DE ACEITE DE EMBRAGUE DE A/AC DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
808	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACEITE DE EMBRAGUE DE A/AC DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
809	PROVISION DE CARGA DE GAS DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
810	PROVISION DE COMPRESOR DE AIRE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
811	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE COMPRESOR DE AIRE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
812	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE COMPRESOR DE AIRE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
813	PROVISION DE FILTRO A/AC HABITACULO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
814	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FILTRO A/AC HABITACULO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
815	PROVISION DE EVAPORIZADOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
816	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE EVAPORIZADOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
817	PROVISION DE VALVULA EXPANSORA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
818	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE VALVULA EXPANSORA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD

819	PROVISION DE MANGUERA DE ALTA Y BAJA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
820	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA Y BAJA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
821	PROVISION DE EMBRAGUE DE COMPRESOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
822	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE EMBRAGUE DE COMPRESOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
823	PROVISION DE TERMOSTATO DE A/AC DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
824	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE TERMOSTATO DE A/AC DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
825	PROVISION DE PRESOSTATO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
826	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE PRESOSTATO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
827	PROVISION DE CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
828	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
829	PROVISION DE CONJUNTO VENTILADOR A/AC DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
830	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CONJUNTO VENTILADOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD

831	PROVISION DE DISCO COMPRESOR A/AC DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
832	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE DISCO COMPRESOR A/AC DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
833	PROVISION DE BOBINA COMPRESOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
834	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BOBINA COMPRESOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
835	PROVISION DE POLEA COMPRESOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
836	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE POLEA COMPRESOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
837	PROVISION DE NUCLEO EVAPORADOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
838	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE NUCLEO EVAPORADOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
839	PROVISION DE COMANDO INTERRUPTOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
840	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE COMANDO INTERRUPT DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUSR	UNIDAD
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TANQUE DE COMBUSTIBLE- HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	
841	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE TANQUE DE COMBUSTIBLE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD

842	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE LIMPIEZA DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
843	PROVISION DE BOMBA DE COMBUSTIBLE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
844	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BOMBA DE COMBUSTIBLE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
845	PROVISION DE CAÑOS O MANGUERAS DE COMBUSTIBLE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
846	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CAÑOS O MANGUERAS DE COMBUSTIBLE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
847	PROVISION DE FLOTADOR DE TANQUE DE COMBUSTIBLE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
848	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FLOTADOR DE TANQUE COMBUSTIBLE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
849	PROVISION DE RELOJ MARCADOR DE COMBUSTIBLE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
850	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RELOJ MARCADOR DE COMBUSTIBLE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
851	PROVISION DE PEDAL ACELERADOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
852	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE PEDAL ACELERADOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
853	PROVISION DE INYECTOR DE COMBUSTIBLE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD

854	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE INYECTOR DE COMBUSTIBLE DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
	CAMBIO DE CORREAS- HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	
855	PROVISION DE CORREA ALTERNADOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
856	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CORREA ALTERNADOR DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
857	PROVISION DE CORREA DENTADA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
858	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CORREA DENTADA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
859	PROVISION DE TENSOR DE CORREA DENTADA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
860	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE TENSOR DE CORREA DENTADA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
861	PROVISION DE CORREA DIRECCION HIDRAULICA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
862	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CORREA DE DIRECCION DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
863	PROVISION DE CORREAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
864	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CORREAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
	SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TAPICERIA Y ALFOMBRADO PARA VEHICULO- HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	

865	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE TAPIZADO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
866	PROVISION DE GOMA PUERTA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
867	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE GOMA DE PUERTA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
868	PROVISION DE GOMA PUERTA CORREDIZA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
869	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE GOMA DE PUERTA CORREDIZA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
870	PROVISION DE GOMA TAPA TRASERA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
871	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE GOMA TAPA TRASERA DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
872	PROVISION DE MECANISMO LEV VIDRIO LH/RH DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
873	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO MECANISMO LEV. VIDRIO LH/RH DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
874	PROVISION DE MOTOR LEV VIDRIO LH/RH DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
875	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MOTOR LEV. VIDRIO LH/RH DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
876	PROVISION DE JUEGO DE ALFOMBRA DE VEHICULO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
877	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE POLARIZADO COMPLETO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD

878	PROVISION DE FORROS DE ASIENTO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
879	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FORROS DE ASIENTO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
880	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE ALFOMBRADO DE PISO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
	SERVICIO DE ENGRASE- HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	
881	SERVICIO DE ENGRASE DE MASA DELANTERA CON CAMBIO DE RETEN INTERNO Y EXTERNO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
882	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE ENGRASE DE MASA TRASERA CON CAMBIO DE RETEN INTERNO Y EXTERNO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
883	PROVISION DE GRASA PARA RULEMANES DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
	SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULO- HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	
884	PRECIO POR SERVICIO DE LAVADO DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS	UNIDAD
	SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO - ISUZU D-MAX	UNIDAD
885	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA - ISUZU D-MAX	
886	PROVISION DE ACEITE CAJA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
887	PROVISION DE JUEGO DE BUJES DE PALANCA DE CAMBIO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD

888	PROVISION DE CUADRUPLE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
889	PROVISION DE SOPORTE CAJA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
890	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SOPORTE CAJA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
891	PROVISION DE EJE PRINCIPAL DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
892	PROVISION DE EJE DE MANDO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
893	PROVISION DE SINCRONIZADOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
894	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO ANILLO SINCRONIZADOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
895	PROVISION DE DESPLAZABLE 1RA Y 2DA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
896	PROVISION DE DESPLAZABLE 3RA Y 4TA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
897	PROVISION DE DESPLAZABLE 5TA Y REVERSA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
898	PROVISION DE ENGRANAJE 1RA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
899	PROVISION DE ENGRANAJE 2DA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
900	PROVISION DE ENGRANAJE 3RA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
901	PROVISION DE ENGRANAJE 4TA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD

902	PROVISION DE ENGRANAJE 5TA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
903	PROVISION DE ENGRANAJE REVERSA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
904	PROVISION DE RETENES DE CAJA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
905	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RETENES DE CAJA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
906	PROVISION DE ENGRANAJE VELOCIMETRO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
907	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ENGRANAJE VELOCIMETRO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
908	PROVISION DE JUEGO DE RETEN DE TRANSMISION DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
909	MANO DE OBRA DE CAMBIO DE JUEGO DE RETEN DE TRANSMISION DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
910	PROVISION DE ACEITE DIFERENCIAL DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
911	PROVISION DE JUNTA PARA CAJA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
912	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE JUEGO DE JUNTA PARA CAJA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
913	PROVISION DE RULEMAN PILOTO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
914	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RULEMAN PILOTO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
915	PROVISION DE RULEMAN LADO POLEA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD

916	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RULEMAN LADO POLEA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
917	PROVISION DE RULEMAN DE RODILLO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
918	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RULEMAN DE RODILLO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
919	PROVISION DE RULEMAN DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
920	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RULEMAN DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
921	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
922	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION GENERAL DE CAJA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DIRECCION - ISUZU D-MAX	
923	PROVISION DE BOMBA DE DIRECCION DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
924	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
925	PROVISION DE MANGUERA HIDRAULICA DE DIRECCION ALTA PRESION DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
926	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MANGUERA DE DIRECCION ALTA PRESION DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
927	PROVISION DE CORREA Y TENSOR DE DIRECCION HIDRAULICA JUEGO KIT DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
928	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CORREA Y TENSOR DE DIRECCION HIDRAULICA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD

929	PROVISION DE MUÑEQUIN DE DIRECCION DERECHO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
930	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MUÑEQUIN DE DIRECCION DERECHO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
931	PROVISION DE MUÑEQUIN DE DIRECCION IZQUIERDO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
932	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MUÑEQUIN DE DIRECCION IZQUIERDO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
933	PROVISION DE GUARDAPOLVO CREMALLERA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
934	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE GUARDAPOLVO CREMALLERA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
935	PROVISION DE BUJE PARRILLA SUPERIOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
936	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BUJE PARRILLA SUPERIOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
937	PROVISION DE BUJE PARRILLA INFERIOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
938	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BUJE PARRILLA INFERIOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
939	PROVISION DE BUJE ESTABILIZADOR LATERAL DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
940	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BUJE ESTABILIZADOR LATERAL DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
941	PROVISION DE BUJE ESTABILIZADOR CENTRAL DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
942	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BUJE ESTABILIZADOR CENTRAL DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD

943	PROVISION DE PRECAP DE DIRECCION DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
944	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE PRECAP DE DIRECCION DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
945	PROVISION DE MANGUERA D/H DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
946	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MANGUERA D/H DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN - ISUZU D-MAX	
947	PROVISION DE CREMALLERA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
948	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CREMALLERA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
949	PROVISION DE BUJE CREMALLERA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
950	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BUJE CREMALLERA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
951	PROVISION DE ROTULA DE SUSPENSION DERECHO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
952	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE ROTULA DE SUSPENSION DERECHO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
953	PROVISION DE ROTULA DE SUSPENSION IZQUIERDO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
954	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE ROTULA DE SUSPENSION IZQUIERDO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
955	PROVISION DE AMORTIGUADOR DELANTERO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD

956	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
957	PROVISION DE PARRILLA SUSPENSION DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
958	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE PARRILLA SUSPENSION DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
959	PROVISION DE MASA RUEDA DELANTERA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
960	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MASA RUEDA DELANTERA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
961	PROVISION DE ESPIRAL DELANTERO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
962	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE ESPIRAL DELANTERO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE - ISUZU D-MAX	
963	PROVISION DE BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
964	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
965	PROVISION DE BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
966	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
967	PROVISION DE REPARO BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
968	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE REPARO BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD

969	PROVISION DE DISCO DE EMBRAGUE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
970	PROVISION DE COJINETES DE EMPUJE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
971	PROVISION DE PLATO DE PRESION DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
972	PROVISION DE HORQUILLA DE EMBRAGUE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
973	MANO DE OBRA POR REP DE EMBRAGUE (DISCO PLATO DE PRESION COJINETE DE EMPUJE Y HORQUILLA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
974	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE HORQUILLA DE EMBRAGUE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
975	PROVISION DE VOLANTE MOTOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
976	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO VOLANTE MOTOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
977	PROVISION DE MANGUERA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
978	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MANGUERA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE FRENO - ISUZU D-MAX	
979	LIMPIEZA Y REGULACION DE FRENOS DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
980	PROVISION DE BOMBA CENTRAL DE FRENO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
981	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BOMBA CENTRAL DE FRENO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD

982	PROVISION DE REPARO BOMBA CENTRAL DE FRENO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
983	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE REPARO BOMBA CENTRAL DE FRENO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
984	PROVISION DE SERVO FRENO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
985	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SERVO FRENO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
986	PROVISION DE CAÑO FLEXIBLE DE FRENO TRASERO JUEGO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
987	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CAÑO FLEXIBLE DE FRENO TRASERO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
988	PROVISION DE CAÑO FLEXIBLE DE FRENO DELANTERO - JUEGO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
989	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CAÑO FLEXIBLE DE FRENO DELANTERO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
990	PROVISION DE DISCO DE FRENO DELANTERO AMBOS LADOS - JUEGO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
991	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE DISCO DE FRENO DELANTERO AMBOS LADOS DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
992	PROVISION DE TAMBOR DE FRENO TRASERO AMBOS LADOS - JUEGO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
993	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE TAMBOR DE FRENO TRASERO AMBOS LADOS DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
994	PROVISION DE FIBRAS DE FRENO TRASERO AMBOS LADOS DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD

995	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FIBRAS DE FRENO TRASERO AMBOS LADOS DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
996	PROVISION DE MORDAZA DE FRENO AMBOS LADOS - JUEGO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
997	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MORDAZA DE FRENO AMBOS LADOS DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
998	PROVISION DE PISTON MORDAZA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
999	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE PISTON MORDAZA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1000	PROVISION DE JUEGO DE REPARO DE MORDAZA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1001	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUEGO DE REPARO DE MORDAZA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1002	PROVISION DE CILINDRO DE FRENO DE RUEDAS TRASERAS DERECHA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1003	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CILINDRO DE FRENO DE RUEDAS TRASERAS DERECHA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1004	PROVISION DE JUEGO DE PASTILLA DE FRENO DELANTERO AMBOS LADOS DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1005	MANO DE OBRA DE CAMBIO DE JUEGO DE DE PASTILLA DE FRENO DELANTERO AMBOS LADOS DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1006	PROVISION DE CUBETA DE FRENO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1007	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CUBETA DE FRENO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD

1008	PROVISION DE FLUIDO DE FRENO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1009	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE BOMBA CENTRAL DE FRENO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1010	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE MORDAZA DE FRENO DE AMBOS LADOS DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1011	PROVISION DE CABO DE FRENO DE MANO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1012	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CABO DE FRENO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1013	MANO DE OBRA POR SERV DE RECTIFICACION DE DISCO DE FRENO (AMBOS LADOS) DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1014	MANO DE OBRA SERVICIO DE RECTIFICACION DE TAMBORES DE FRENO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FRENOS ABS - ISUZU D-MAX	UNIDAD
1015	PROVISION DE SENSOR ABS DELANTERO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1016	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SENSOR ABS DELANTERO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1017	PROVISION DE SENSOR ABS TRASERO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1018	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SENSOR ABS TRASERO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1019	PROVISION DE MODULO HIDRAULICO ABS DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD

1020	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MODULO HIDRAULICO ABS DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
	SERVICIO DE GOMERIA - ISUZU D-MAX	
1021	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CUBIERTAS DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1022	PROVISION DE LLANTAS DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1023	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE LLANTAS DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1024	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE LLANTAS DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1025	PROVISION DE TASA DE RUEDA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1026	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE TASA DE RUEDA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1027	PROVISION DE TUERCA DE RUEDA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1028	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUERCA DE RUEDA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1029	PROVISION DE PRISIONERO DE RUEDA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1030	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE PRISIONERO DE RUEDA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO - ISUZU D-MAX	
1031	PROVISION DE BATERIA 12V90 AMP DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1032	PROVISION DE JUEGO DE REPARO ALTERNADOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD

1033	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUEGO DE REPARO ALTERNADOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1034	PROVISION DE MOTOR DE ARRANQUE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1035	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MOTOR DE ARRANQUE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1036	PROVISION DE JUEGO DE REPARO MOTOR DE ARRANQUE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1037	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE JUEGO DE REPARO DE MOTOR DE ARRANQUE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1038	PROVISION DE JUEGO DE CARBON DE ARRANQUE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1039	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE JUEGO DE CARBON DE ARRANQUE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1040	PROVISION DE BENDIX DE MOTOR DE ARRANQUE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1041	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BENDIX DE MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD
1042	PROVISION DE INDUCIDO DE MOTOR DE ARRANQUE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1043	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE INDUCIDO DE MOTOR DE ARRANQUE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1044	PROVISION DE AUTOMATICO ARRANQUE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1045	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE AUTOMATICO ARRANQUE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1046	PROVISION DE REDUCTORA ARRANQUE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD

1047	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE REDUCTORA ARRANQUE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1048	PROVISION DE BUJIA INCANDESCENTE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1049	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BUJIA INCANDESCENTE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1050	PROVISION DE FOCOS ALTA DEL VEHICULO ISUZU D- MAX	UNIDAD
1051	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FOCOS ALTA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1052	PROVISION DE FOCOS BAJA DEL VEHICULO ISUZU D- MAX	UNIDAD
1053	PROVISION DE VALVULA SOLENOIDE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1054	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VALVULA SOLENOIDE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1055	PROVISION DE FUSIBLES 10A DEL VEHICULO ISUZU D- MAX	UNIDAD
1056	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FUSIBLES 10ª DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1057	PROVISION DE FUSIBLES 15A DEL VEHICULO ISUZU D- MAX	UNIDAD
1058	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FUSIBLES 15 A DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1059	PROVISION DE LAMPARA INTERIOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1060	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE LAMPARA INTERIOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD

1061	PROVISION DE INTERRUPTOR DE LUCES DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1062	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE INTERRUPTOR DE LUCES DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1063	PROVISION DE SENSOR TEMPERATURA AGUA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1064	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SENSOR TEMPERATURA AGUA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1065	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FOCOS BAJA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1066	PROVISION DE FOCOS LUZ CHICA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1067	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FOCOS LUZ CHICA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1068	PROVISION DE FAROS DE LUZ DELANTERA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1069	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FARO DE LUZ DELANTERA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1070	PROVISION DE FAROS DE LUZ TRASERA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1071	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FARO DE LUZ TRASERA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1072	PROVISION DE SEÑALEROS - JUEGO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1073	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SEÑALEROS DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1074	PROVISION DE FAROS BUSCA HUELLA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD

1075	PROVISION DE RULEMAN ALTERNADOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1076	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RULEMAN ALTERNADOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1077	PROVISION DE 1 STATOR DE ALTERNADOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1078	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE STATOR ALTERNADOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1079	PROVISION DE 1 ASIENTO CARBON DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1080	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE ASIENTO CARBON DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1081	PROVISION DE 1 REGULADOR DE VOLTAJE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1082	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE REGULADOR DE VOLTAJE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1083	PROVISION DE 1 RETEN ALTERNADOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1084	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RETEN ALTERNADOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1085	PROVISION DE ROTOR ALTERNADOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1086	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE ROTOR ALTERNADOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1087	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE ALTERNADOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1088	PROVISION DE ALTERNADOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD

1089	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE ALTERNADOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1090	PROVISION DE BOCINA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1091	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO BOCINA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1092	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR LIMPIA PARABRISA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1093	PROVISION DE CEPILLOS DEL LIMPIAPARABRISAS DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1094	PROVISION DE MOTOR DEL LIMPIAPARABRISAS DELANTERO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1095	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MOTOR DEL LIMPIAPARABRISAS DELANTERO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1096	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE BLOQUEO CENTRAL DE PUERTAS DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1097	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE LEVANTA VIDRIOS ELECTRICOS DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1098	PROVISION DE ANTENA ELECTRICA P/ RADIO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1099	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE ANTENA ELECTRICA P/ RADIO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1100	PROVISION DE CABO CAPOT DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1101	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CABO CAPOT DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1102	PROVISION DE CERRADURA CAPOT DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD

1103	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CERRADURA CAPOT DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1104	PROVISION DE ESPEJO RETROVISOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1105	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE ESPEJO RETROVISOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1106	PROVISION DE BULBO ELECTRICO VENTILADOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1107	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BULBO ELECTRICO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1108	PROVISION DE BULBO FRENO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1109	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BULBO DE FRENO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO - ISUZU D-MAX	
1110	PROVISION DE BUJES DE PARRILLA DE SUSPENSION - JUEGO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1111	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BUJES DE PARRILLA DE SUSPENSION DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1112	PROVISION DE BUJE ESTABILIZADOR DELANTERO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1113	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BUJE ESTABILIZADOR DELANTERO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1114	PROVISION DE BIELETA ESTABILIZADORA DELANTERA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1115	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BIELETA ESTABILIZADORA DELANTERA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD

1116	PROVISION DE RULEMAN CUBO DELANTERO-JUEGO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1117	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RULEMAN CUBO DELANTERO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1118	PROVISION DE GUARDAPOLVO AMORTIGUADOR DELANTERO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1119	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1120	PROVISION DE BUJES CENTRALES DE BARRA ESTABILIZADORA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1121	MANO DE OBRA CAMBIO DE BUJES CENTRALES DE BARRA ESTABILIZADORA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1122	PROVISION DE TAQUEADOR AMORTIGUADOR DELANTERO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1123	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TAQUEADOR AMORTIGUADOR DELANTERO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1124	PROVISION DE TAQUEADOR AMORTIGUADOR TRASERO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1125	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TAQUEADOR AMORTIGUADOR TRASERO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1126	PROVISION DE TORRETA DE AMORTIGUADOR DELANTERO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1127	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TORRETA DE AMORTIGUADOR DELANTERO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN TRASERO - ISUZU D-MAX	

1128	PROVISION DE BUJE TRASERO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1129	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BUJE TRASERO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1130	PROVISION DE BIELETA ESTABILIZADORA TRASERA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1131	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BIELETA ESTABILIZADORA TRASERA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1132	PROVISION DE BUJE ESTABILIZADOR TRASERO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1133	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BUJE ESTABILIZADOR TRASERO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1134	PROVISION DE CRUCETA CARDAN DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1135	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CRUCETA CARDAN DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1136	PROVISION DE RETEN TUNEL DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1137	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RETEN TUNEL DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1138	PROVISION DE RETEN PIÑON DIFERENCIAL DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1139	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RETEN PIÑON DIFERENCIAL DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1140	PROVISION DE TUERCAS DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1141	PROVISION DE RULEMAN CUBO TRASERO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD

1142	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RULEMAN DE CUBO TRASERO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1143	PROVISION DE BRAZO TRASERO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1144	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BRAZO TRASERO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1145	PROVISION DE AMORTIGUADOR TRASERO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1146	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
	* DIFERENCIAL	UNIDAD
1147	PROVISION DE CORONA Y PIÑON DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1148	PROVISION DE RULEMAN LATERAL DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1149	PROVISION DE RULEMAN PIÑON DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1150	PROVISION DE RETEN PIÑON DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1151	PROVISION DE SATELITE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1152	PROVISION DE PLANETARIO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1153	PROVISION DE CALCE PLANETARIO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1154	PROVISION DE CALCE SATELITE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1155	PROVISION DE TUERCA PIÑON DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD

1156	MANO DE OBRA POR REPARACION DEL DIFERENCIAL TRASERO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1157	PROVISION DE OLLA DIFERENCIAL DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1158	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE OLLA DIFERENCIAL DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BOMBA INYECTORA - ISUZU D-MAX	
1159	MANO DE OBRA POR REPARACION DE BOMBA INYECTORA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1160	PROVISION DE PICO INYECTOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1161	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE PICO INYECTOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1162	MANO DE OBRA POR MANTENIMIENTO DE BOMBA INYECTORA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1163	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA Y CALIBRADO DE PICO INYECTOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1164	PROVISION DE RETEN EJE DE BOMBA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1165	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RETEN EJE DE BOMBA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - ISUZU D-MAX	
1166	PROVISION DE RETEN BANCADA FRENTE DE MOTOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1167	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RETEN BANCADA FRENTE DE MOTOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD

1168	PROVISION DE RETEN TRASERO DE MOTOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1169	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO RETEN TRASERO MOTOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1170	PROVISION DE CALCE LATERAL DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1171	PROVISION DE BUJE BIELA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1172	PROVISION DE BOTADOR HIDRAULICO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1173	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BOTADOR HIDRAULICO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1174	PROVISION DE RULEMAN TENSOR DE CORREA DE ACCESORIOS DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1175	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RULEMAN TENSOR DE CORREA DE ACC DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1176	PROVISION DE SOPORTE DE MOTOR FRONTAL DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1177	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR FRONTAL DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1178	PROVISION DE FILTRO DE ACEITE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1179	PROVISION DE FILTRO DE COMBUSTIBLE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1180	PROVISION DE FILTRO DE AIRE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1181	PROVISION DE ACEITE MOTOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD

1182	PROVISION DE FILTRO TRAMPA DE AGUA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1183	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO (FILTROS Y ACEITE) DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1184	PROVISION DE CABLE ASCELERADOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1185	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CABLE ASCELERADOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1186	PROVISION DE KIT DE CORREA Y TENSORES DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1187	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE KIT DE CORREA Y TENSORES DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1188	PROVISION DE SILENCIADORES DE ESCAPE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1189	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SILENCIADORES DE ESCAPE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1190	MANO DE OBRA POR SOLDADURA Y REPARACION DEL CAÑO DE ESCAPE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1191	PROVISION DE JUNTA TAPA BALANCIN DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1192	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE JUNTA TAPA BALANCIN DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1193	PROVISION DE ARBOL MOTOR LEVAS DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1194	PROVISION DE RETEN DE LEVA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1195	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RETEN DE LEVA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD

1196	PROVISION DE BULBO DE TEMPERATURA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1197	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1198	PROVISION DE JUNTA COLECTOR DE ESCAPE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1199	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE JUNTA COLECTOR DE ESCAPE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1200	PROVISION DE TAPA LLENADO DE ACEITE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1201	PROVISION DE VARILLA MEDIDORA DE ACEITE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1202	PROVISION DE PALETA VENTILADOR MOTOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1203	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PALETA VENTILADOR MOTOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1204	PROVISION DE JUEGO DE REPARO DE TURBOCARGADOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1205	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE JUEGO DE REPARO DE TURBOCARGADOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1206	PROVISION DE POLEA DE CIGÜEÑAL DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1207	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE POLEA DE CIGÜEÑAL DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1208	PROVISION DE EMBRAGUES DE VENTILADOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1209	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE EMBRAGUES DE VENTILADOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD

1210	PROVISION DE JUEGO DE CASQUILLO DE BIELA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1211	PROVISION DE JUEGO DE CASQUILLO BANCADA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1212	PROVISION DE BULBO DE ACEITE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1213	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BULBO DE ACEITE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1214	PROVISION DE JUEGO DE JUNTA PARA MOTOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1215	PROVISION DE JUEGO DE PISTON Y ARO PARA MOTOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1216	PROVISION DE TAPA MOTOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1217	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TAPA MOTOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1218	PROVISION DE JUNTA TAPA MOTOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1219	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE JUNTA TAPA MOTOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1220	PROVISION DE ARO ESTANDAR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1221	PROVISION DE GUIA DE VALVULA ADMISION DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1222	PROVISION DE RETEN DE VALVULAS DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1223	PROVISION DE ASIENTO DE VALVULAS DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD

1224	PROVISION DE GUIAS VALVULAS DE ESCAPE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1225	PROVISION DE SENSOR FLUJO AIRE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1226	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SENSOR FLUJO AIRE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1227	PROVISION DE MANGUERA DEPURADOR DE AIRE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1228	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MANGUERA DEPURADOR DE AIRE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1229	PROVISION DE SOPORTE ESCAPE DELANTERO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1230	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SOPORTE ESCAPE DELANTERO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1231	PROVISION DE SOPORTE DE ESCAPE TRASERO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1232	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SOPORTE DE ESCAPE TRASERO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1233	PROVISION DE JUNTA DE CARTER DE ACEITE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1234	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE JUNTA DE CARTER DE ACEITE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1235	PROVISION DE CARTER DE ACEITE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1236	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CARTER DE ACEITE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1237	PROVISION DE VALVULAS DE ADMISION DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD

1238	PROVISION DE VALVULAS DE ESCAPE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1239	PROVISION DE BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1240	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1241	PROVISION DE ACEITE HIDRAULICO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1242	PROVISION DE JUEGO DE REPARO BOMBA DE DIRECCION DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1243	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE JUEGO DE REPARO BOMBA DE DIRECCION DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1244	MANO DE OBRA POR CEPILLADO DE TAPA MOTOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1245	PROVISION DE BOMBA DE ACEITE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1246	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE LA BOMBA DE ACEITE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1247	PROVISION DE VELOCIMETRO SONDA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1248	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VELOCIMETRO SONDA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1249	MANO DE OBRA POR SERVICIO RECTIFICACION GENERAL DE MOTOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1250	MANO DE OBRA POR SERVICIO REPARACION GENERAL DE MOTOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1251	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ARO MOTOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD

	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION DE MOTOR - ISUZU D-MAX	
1252	PROVISION DE MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1253	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1254	PROVISION DE MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1255	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1256	PROVISION DE TAPA DE RADIADOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1257	PROVISION DE RADIADOR DE AGUA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1258	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RADIADOR DE AGUA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1259	PROVISION DE RADIADOR DE ACEITE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1260	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RADIADOR DE ACEITE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1261	PROVISION DE POLEA TENSORA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1262	MANO POR SERVICIO DE CAMBIO DE POLEA TENSORA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1263	PROVISION DE POLEA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1264	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE POLEA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD

1265	PROVISION DE REFRIGERANTE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1266	MANO DE OBRA POR REPARACION DE RADIADOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1267	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE LIMPIEZA DE RADIADOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1268	PROVISION DE BOMBA DE AGUA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1269	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BOMBA DE AGUA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1270	PROVISION DE JUNTA BOMBA AGUA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1271	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE JUNTA BOMBA DE AGUA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO - ISUZU D-MAX	
1272	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE EVAPORIZADOR DE A/AC CON CARGA DE ACEITE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1273	PROVISION DE CARGA DE GAS DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1274	PROVISION DE COMPRESOR DE AIRE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1275	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE COMPRESOR DE AIRE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1276	PROVISION DE FILTRO A/AC HABITACULO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1277	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO A/AC HABITACULO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD

1278	PROVISION DE EVAPORIZADOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1279	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE EVAPORIZADOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1280	PROVISION DE VALVULA EXPANSORA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1281	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VALVULA EXPANSORA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1282	PROVISION DE MANGUERA DE ALTA Y BAJA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1283	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA Y BAJA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1284	PROVISION DE EMBRAGUE DE COMPRESOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1285	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE EMBRAGUE DE COMPRESOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1286	PROVISION DE TERMOSTATO DE A/AC DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1287	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TERMOSTATO DE A/AC DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1288	PROVISION DE PRESOSTATO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1289	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE PRESOSTATO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1290	PROVISION DE CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1291	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD

1292	PROVISION DE CONJUNTO VENTILADOR A/AC DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1293	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CONJUNTO VENTILADOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1294	PROVISION DE BOBINA COMPRESOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1295	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BOBINA COMPRESOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1296	PROVISION DE POLEA COMPRESOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1297	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE POLEA COMPRESOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TANQUE DE COMBUSTIBLE - ISUZU D-MAX	
1298	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE TANQUE DE COMBUSTIBLE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1299	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE LIMPIEZA DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1300	PROVISION DE CAÑOS O MANGUERAS DE COMBUSTIBLE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1301	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CAÑOS O MANGUERAS DE COMBUSTIBLE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1302	PROVISION DE FLOTADOR DE TANQUE DE COMBUSTIBLE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1303	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FLOTADOR DE TANQUE COMBUSTIBLE DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1304	PROVISION DE PEDAL ACELERADOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD

1305	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PEDAL ACELERADOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
	CAMBIO DE CORREAS - ISUZU D-MAX	
1306	PROVISION DE CORREA ALTERNADOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1307	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CORREA ALTERNADOR DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1308	PROVISION DE TENSOR DE CORREA DENTADA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1309	PROVISION DE CORREA DIRECCION HIDRAULICA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1310	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CORREA DE DIRECCION DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1311	PROVISION DE CORREAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1312	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CORREAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
	SERVICIO MANTENIM. O REPARACION DE TAPICERIA Y ALFOMBRADO PARA VEHICULO - ISUZU D-MAX	
1313	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE TAPIZADO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1314	PROVISION DE GOMA PUERTA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1315	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE GOMA DE PUERTA DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1316	PROVISION DE MECANISMO LEV VIDRIO LH/RH DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1317	MANO DE OBRA POR CAMBIO MECANISMO LEV VIDRIO LH/RH DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD

1318	PROVISION DE MOTOR LEV VIDRIO LH/RH DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1319	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MOTOR LEV VIDRIO LH/RH DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1320	PROVISION DE JUEGO DE ALFOMBRA DE VEHICULO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1321	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE POLARIZADO COMPLETO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1322	PROVISION DE FORROS DE ASIENTO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1323	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FORROS DE ASIENTO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1324	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE ALFOMBRADO DE PISO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
	SERVICIO DE ENGRASE - ISUZU D-MAX	
1325	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE ENGRASE DE MASA DELANTERA CON CAMBIO DE RETEN INT Y EXT DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1326	MANO DE OBRA POR SERV DE ENGRASE DE MASA T CON CAMBIO DE RETEN INT Y EXT DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
1327	PROVISION DE GRASA PARA RULEMANES DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
	SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULO - ISUZU D-MAX	
1328	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE LAVADO DEL VEHICULO ISUZU D-MAX	UNIDAD
	SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO - HYUNDAI SANTA FE	

1329	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA - HYUNDAI SANTA FE	
1330	PROVISION DE ACEITE CAJA ATF DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1331	PROVISION DE SOPORTE CAJA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1332	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SOPORTE CAJA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1333	PROVISION DE MODULO DE CAJA AUTOMATICA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1334	PROVISION DE INHIBIDOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1335	PROVISION DE GENERADOR DE PULSO A DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1336	PROVISION DE GENERADOR DE PULSO B DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1337	PROVISION DE CONVERTIDOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1338	PROVISION DE CAJA DE VALVULAS DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1339	PROVISION DE CARTER DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1340	PROVISION DE FILTRO DE ACEITE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1341	PROVISION DE CONJUNTO DE DISCOS DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD

1342	PROVISION DE JUEGO DE REPARO DE CAJA COMPLETO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1343	PROVISION DE MATERIALES AUXILIARES DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1344	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE CAJA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1345	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE CAJA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1346	PROVISION DE RETENES DE CAJA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1347	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RETENES DE CAJA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1348	PROVISION DE ACEITE DIFERENCIAL DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1349	PROVISION DE JUEGO DE JUNTA PARA CAJA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1350	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE JUEGO DE JUNTA P/ CAJA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1351	PROVISION DE RULEMAN LADO POLEA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1352	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RULEMAN LADO POLEA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1353	PROVISION DE RULEMAN DE RODILLO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1354	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RULEMAN DE RODILLO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1355	MANO DE OBRA POR SERV DE MANT (ACEITE CAJA Y DIFERENCIAL) DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD

	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DIRECCION - HYUNDAI SANTA FE	
1356	PROVISION DE BOMBA DE DIRECCION DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1357	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCION DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1358	PROVISION DE MANGUERA HIDRAULICA DE DIRECCION ALTA PRESION DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1359	MANO DE OBRA POR SERVDE CAMBIO DE MANGUERA DE DIRECCION ALTA PRESION DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1360	PROVISION DE CORREA Y TENSOR DE DIRECCION HIDRAULICA -JUEGO KIT DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1361	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CORREA Y TENSOR DE DIRECCION HIDRAULICA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1362	PROVISION DE MUÑEQUIN DE DIRECCION DE DERECHO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1363	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MUÑEQUIN DE DIRECCION DERECHO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1364	PROVISION DE MUÑEQUIN DE DIRECCION IZQUIERDO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1365	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MUÑEQUIN DE DIRECCION IZQUIERDO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1366	PROVISION DE GUARDAPOLVO CREMALLERA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1367	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE GUARDAPOLVO CREMALLERA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD

1368	PROVISION DE BUJE PARRILLA SUPERIOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1369	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BUJE PARRILLA SUPERIOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1370	PROVISION DE BUJE PARRILLA INFERIOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1371	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BUJE PARRILLA INFERIOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1372	PROVISION DE BUJE ESTABILIZADOR LATERAL DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1373	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BUJE ESTABILIZADOR LATERAL DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1374	PROVISION DE BUJE ESTABILIZADOR CENTRAL DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1375	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BUJE ESTABILIZADOR CENTRAL DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1376	PROVISION DE PRECAP DE DIRECCION DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1377	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PRECAP DE DIRECCION DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1378	PROVISION DE TENSOR DINAMICO DE CORREA DE ACCESORIOS DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1379	PROVISION DE MANGUERA D/H DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1380	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MANGUERA D/H DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1381	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TENSOR DINAMICO DE CORREA DE ACCESORIOS DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD

	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN - HYUNDAI SANTA FE	
1382	PROVISION DE CREMALLERA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1383	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CREMALLERA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1384	PROVISION DE BUJE CREMALLERA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1385	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BUJE CREMALLERA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1386	PROVISION DE ROTULA DE SUSPENSION DERECHO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1387	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ROTULA DE SUSPENSION DERECHO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1388	PROVISION DE ROTULA DE SUSPENSION IZQUIERDO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1389	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ROTULA DE SUSPENSION IZQUIERDO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1390	PROVISION DE AMORTIGUADOR DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1391	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1392	PROVISION DE PARRILLA SUSPENSION DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1393	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PARRILLA SUSPENSION DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1394	PROVISION DE MASA RUEDA DELANTERA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD

1395	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MASA RUEDA DELANTERA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1396	PROVISION DE ESPIRAL DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1397	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ESPIRAL DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1398	PROVISION DE BRAZO TENSOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1399	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BRAZO TENSOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE FRENO - HYUNDAI SANTA FE	
1400	MANO DE OBRA DE LIMPIEZA Y REGULACION DE FRENOS DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1401	PROVISION DE BOMBA CENTRAL DE FRENO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1402	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BOMBA CENTRAL DE FRENO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1403	PROVISION DE REPARO DE BOMBA CENTRAL DE FRENO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1404	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE REPARO BOMBA CENTRAL DE FRENO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1405	PROVISION DE SERVO FRENO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1406	MANO POR SERVICIO DE CAMBIO DE SERVO FRENO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1407	PROVISION DE CAÑO FLEXIBLE DE FRENO TRASERO JUEGO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD

1408	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CAÑO FLEXIBLE DE FRENO TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1409	PROVISION DE CAÑO FLEXIBLE DE FRENO DELANTERO JUEGO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1410	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CAÑO FLEXIBLE DE FRENO DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1411	PROVISION DE DISCO DE FRENO DELANTERO AMBOS LADOS- JUEGO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1412	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE DISCO DE FRENO DELANTERO AMBOS LADOS DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1413	PROVISION DE DISCO DE FRENO TRASERO AMBOS LADOS -JUEGO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1414	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE DISCO DE FRENO T AMBOS LADOS DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1415	PROVISION DE FIBRAS DE FRENO TRASERO AMBOS LADOS DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1416	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FIBRAS DE FRENO T AMBOS LADOS DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1417	PROVISION DE MORDAZA DE FRENO AMBOS LADOS JUEGO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1418	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MORDAZA DE FRENO AMBOS LADOS DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1419	PROVISION DE PISTON MORDAZA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1420	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PISTON MORDAZA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1421	PROVISION DE JUEGO DE REPARO DE MORDAZA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD

1422	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE JUEGO DE REPARO DE MORDAZA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1423	PROVISION DE PERNO MORDAZA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1424	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PERNO MORDAZA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1425	PROVISION DE CILINDRO DE FRENO DE RUEDAS TRASERAS DERECHA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1426	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CILINDRO DE FRENO DE RUEDAS TRASERAS DERECHA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1427	PROVISION DE CILINDRO DE FRENO DE RUEDAS TRASERAS IZQUIERDA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1428	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CILINDRO DE FRENO DE RUEDAS TRASERAS IZQUIERDA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1429	PROVISION DE JUEGO DE PASTILLA DE FRENO DELANTERO AMBOS LADOS DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1430	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE JUEGO DE DE PASTILLA DE FRENO DELANTERO AMBOS LADOS DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1431	PROVISION DE CUBETA DE FRENO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1432	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CUBETA DE FRENO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1433	PROVISION DE FLUIDO DE FRENO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1434	MANO DE OBRA POR REPARACION DE BOMBA CENTRAL DE FRENO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD

1435	MANO DE OBRA POR SERV DE REPARACION DE MORDAZA DE FRENO DE AMBOS LADOS DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1436	PROVISION DE CABLE DE FRENO DE MANO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1437	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CABLE DE FRENO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1438	MANO DE OBRA POR SERV DE RECTIFICACION DE DISCO DE FRENO (AMBOS LADOS) DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1439	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE RECTIFICACION DE TAMBORES DE FRENO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FRENOS ABS - HYUNDAI SANTA FE	
1440	PROVISION DE SENSOR ABS DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1441	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SENSOR ABS DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1442	PROVISION DE MODULO HIDRAULICO ABS DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1443	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MODULO HIDRAULICO ABS DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
	SERVICIO DE GOMERIA - HYUNDAI SANTA FE	
1444	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CUBIERTAS DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1445	PROVISION DE LLANTAS DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1446	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE LLANTAS DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD

1447	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE LLANTAS DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1448	PROVISION DE TASA DE RUEDA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1449	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE TASA DE RUEDA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1450	PROVISION DE TUERCA DE RUEDA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1451	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE TUERCA DE RUEDA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1452	PROVISION DE PRISIONERO DE RUEDA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1453	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PRISIONERO DE RUEDA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO - HYUNDAI SANTA FE	
1454	PROVISION DE BATERIA 12V90 AMP DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1455	PROVISION DE JUEGO DE REPARO ALTERNADOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1456	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE JUEGO DE REPARO ALTERNADOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1457	PROVISION DE MOTOR DE ARRANQUE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1458	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MOTOR DE ARRANQUE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1459	PROVISION DE JUEGO DE REPARO MOTOR DE ARRANQUE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD

1460	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE JUEGO DE REPARO DE MOTOR DE ARRANQUE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1461	PROVISION DE JUEGO DE CARBON DE ARRANQUE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1462	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE JUEGO DE CARBON DE ARRANQUE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1463	PROVISION DE BENDIX DE MOTOR DE ARRANQUE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1464	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BENDIX DE MOTOR DE ARRANQUE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1465	PROVISION DE INDUCIDO DE MOTOR DE ARRANQUE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1466	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE INDUCIDO DE MOTOR DE ARRANQUE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1467	PROVISION DE AUTOMATICO ARRANQUE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1468	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE AUTOMATICO ARRANQUE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1469	PROVISION DE REDUCTORA ARRANQUE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1470	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE REDUCTORA ARRANQUE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1471	PROVISION DE BUJIA INCANDESCENTE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1472	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BUJIA INCANDESCENTE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1473	PROVISION DE FOCOS ALTA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD

1474	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FOCOS ALTA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1475	PROVISION DE FOCOS BAJA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1476	PROVISION DE VALVULA SOLENOIDE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1477	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VALVULA SOLENOIDE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1478	PROVISION DE FUSIBLES 10A DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1479	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FUSIBLES 10 ^a DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1480	PROVISION DE FUSIBLES 15 ^a DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1481	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FUSIBLES 15 A DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1482	PROVISION DE LAMPARA INTERIOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1483	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE LAMPARA INTERIOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1484	PROVISION DE SENSOR TEMPERATURA AGUA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1485	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SENSOR TEMPERATURA DE AGUA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1486	PROVISION DE MOTOR LANZA AGUA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1487	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MOTOR LANZA AGUA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD

1488	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FOCOS BAJA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1489	PROVISION DE FOCOS LUZ CHICA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1490	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FOCOS LUZ CHICA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1491	PROVISION DE FAROS DE LUZ DELANTERA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1492	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FARO DE LUZ DELANTERA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1493	PROVISION DE FAROS DE LUZ TRASERA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1494	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FARO DE LUZ TRASERA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1495	PROVISION DE SEÑALEROS - JUEGO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1496	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SEÑALEROS DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1497	PROVISION DE FAROS BUSCA HUELLA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1498	PROVISION DE RULEMAN ALTERNADOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1499	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RULEMAN ALTERNADO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1500	PROVISION DE 1 STATOR DE ALTERNADOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1501	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE STATOR ALTERNADOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD

1502	PROVISION DE 1 ASIENTO CARBON DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1503	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE ASIENTO CARBON DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1504	PROVISION DE 1 REGULADOR DE VOLTAJE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1505	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE REGULADOR DE VOLTAJE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1506	PROVISION DE 1 RETEN ALTERNADOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1507	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RETEN ALTERNADOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1508	PROVISION DE ROTOR ALTERNADOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1509	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE ROTOR ALTERNADOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1510	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE ALTERNADOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1511	PROVISION DE ALTERNADOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1512	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE ALTERNADOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1513	PROVISION DE BOCINA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1514	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO BOCINA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1515	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR LIMPIA PARABRISA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD

1516	PROVISION DE PALETAS DEL LIMPIAPARABRISAS DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1517	PROVISION DE MOTOR DEL LIMPIAPARABRISAS DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1518	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MOTOR DEL LIMPIAPARABRISAS DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1519	PROVISION DE MOTOR DEL LIMPIAPARABRISAS TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1520	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MOTOR DEL LIMPIAPARABRISAS TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1521	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE BLOQUEO CENTRAL DE PUERTAS DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1522	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE LEVANTA VIDRIOS ELECTRICOS DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1523	PROVISION DE ANTENA ELECTRICA P/ RADIO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1524	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE ANTENA ELECTRICA P/ RADIO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1525	PROVISION DE CABO CAPOT DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1526	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CABO CAPOT DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1527	PROVISION DE CERRADURA CAPOT DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1528	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CERRADURA CAPOT DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD

1529	PROVISION DE ESPEJO RETROVISOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1530	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE ESPEJO RETROVISOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1531	PROVISION DE BULBO ELECTRICO VENTILADOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1532	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BULBO ELECTRICO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1533	PROVISION DE BULBO FRENO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1534	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BULBO DE FRENO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO - HYUNDAI SANTA FE	
1535	PROVISION DE PUNTA EJE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1536	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE PUNTA EJE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1537	GUARDAPOLVO AMORTIGUADOR DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1538	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1539	PROVISION DE TAQUEADOR AMORTIGUADOR DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1540	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE TAQUEADOR AMORTIGUADOR DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1541	PROVISION DE TAQUEADOR AMORTIGUADOR TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD

1542	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE TAQUEADOR AMORTIGUADOR TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1543	PROVISION DE TORRETA DE AMORTIGUADOR DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1544	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE TORRETA DE AMORTIGUADOR DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN TRASERO - HYUNDAI SANTA FE	
1545	PROVISION DE BUJE TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1546	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BUJE TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1547	PROVISION DE BIELETA ESTABILIZADORA TRASERA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1548	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BIELETA ESTABILIZADORA TRASERA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1549	PROVISION DE BUJE ESTABILIZADOR TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1550	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BUJE ESTABILIZADOR TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1551	PROVISION DE SEMI EJE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1552	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SEMI EJE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1553	PROVISION DE CRUCETA CARDAN DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD

1554	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CRUCETA CARDAN DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1555	PROVISION DE RETEN TUNEL DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1556	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RETEN TUNEL DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1557	PROVISION DE RETEN PIÑON DIFERENCIAL DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1558	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RETEN PIÑON DIFERENCIAL DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1559	PROVISION DE TUERCAS DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1560	PROVISION DE RULEMAN CUBO TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1561	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RULEMAN DE CUBO TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1562	PROVISION DE BRAZO TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1563	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BRAZO TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1564	PROVISION DE AMORTIGUADOR TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1565	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1566	PROVISION DE BUJE AMORTIGUADOR TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1567	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO BUJE AMORTIGUADOR TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD

1568	PROVISION DE ESPIRAL TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1569	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE ESPIRAL TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BOMBA INYECTORA - HYUNDAI SANTA FE	
1570	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE BOMBA INYECTORA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1571	PROVISION DE PICO INYECTOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1572	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE PICO INYECTOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1573	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO DE BOMBA INYECTORA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1574	MANO DE OBRA LIMPIEZA Y CALIBRADO DE PICO INYECTOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - HYUNDAI SANTA FE	
1575	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE DESCARBONIZACION DE MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1576	PROVISION DE RETEN BANCADA FRENTE DE MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1577	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RETEN BANCADA FRENTE DE MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1578	PROVISION DE RETEN TRASERO DE MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1579	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO RETEN TRASERO MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD

1580	PROVISION DE CARTER MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1581	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CARTER MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1582	PROVISION DE CAMISA MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1583	PROVISION DE CALCE LATERAL DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1584	PROVISION DE CARCAZA FRENTE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1585	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO CARCAZA FRENTE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1586	PROVISION DE BUJE BIELA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1587	PROVISION DE RULEMAN TENSOR DE CORREA DE ACCESORIOS DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1588	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RULEMAN TENSOR DE CORREA DE ACCESORIOS DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1589	PROVISION DE SOPORTE INFERIOR CENTRAL DE MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1590	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SOPORTE INFERIOR CENTRAL DE MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1591	PROVISION DE SOPORTE DE MOTOR FRONTAL DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1592	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR FRONTAL DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD

1593	PROVISION DE FILTRO DE ACEITE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1594	PROVISION DE FILTRO DE COMBUSTIBLE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1595	PROVISION DE FILTRO DE AIRE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1596	PROVISION DE ACEITE MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1597	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1598	PROVISION DE CABLE ASCELERADOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1599	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CABLE ASCELERADOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1600	PROVISION DE KIT DE CORREA Y TENSORES DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1601	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE KIT DE CORREA Y TENSORES DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1602	PROVISION DE BOMBIN DE COMBUSTIBLE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1603	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BOMBIN DE COMBUSTIBLE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1604	MANO DE OBRA DE SOLDADURA Y REPARACION DEL CAÑO DE ESCAPE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1605	PROVISION DE JUNTA TAPA BALANCIN DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1606	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUNTA TAPA BALANCIN DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD

1607	PROVISION DE ARBOL MOTOR LEVAS DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1608	PROVISION DE RETEN DE LEVA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1609	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RETEN DE LEVA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1610	PROVISION DE BULBO DE TEMPERATURA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1611	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1612	PROVISION DE JUNTA COLECTOR DE ESCAPE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1613	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUNTA COLECTOR DE ESCAPE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1614	PROVISION DE TAPA LLENADO DE ACEITE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1615	PROVISION DE VARILLA MEDIDORA DE ACEITE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1616	PROVISION DE CORREA DE DISTRIBUCION DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1617	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CORREA DE DISTRIBUCION DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1618	PROVISION DE PALETA VENTILADOR MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1619	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE PALETA VENTILADOR MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1620	PROVISION DE JUEGO DE REPARO DE TURBOCARGADOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD

1621	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUEGO DE REPARO DE TURBOCARGADOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1622	PROVISION DE POLEA DE CIGÜEÑAL DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1623	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE POLEA DE CIGÜEÑAL DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1624	PROVISION DE JUEGO DE CASQUILLO DE BIELA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1625	PROVISION DE JUEGO DE CASQUILLO BANCADA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1626	PROVISION DE BULBO DE ACEITE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1627	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BULBO DE ACEITE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1628	PROVISION DE JUEGO DE JUNTA PARA MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1629	PROVISION DE JUEGO DE PISTON Y ARO PARA MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1630	PROVISION DE TAPA MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1631	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE TAPA MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1632	PROVISION DE JUNTA TAPA MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1633	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUNTA TAPA MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1634	PROVISION DE ARO ESTÁNDAR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD

1635	PROVISION DE GUIA DE VALVULA ADMISION DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1636	PROVISION DE RETEN DE VALVULAS DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1637	PROVISION DE ASIENTO DE VALVULAS DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1638	PROVISION DE GUIAS VALVULAS DE ESCAPE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1639	PROVISION DE SENSOR FLUJO AIRE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1640	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SENSOR FLUJO AIRE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1641	PROVISION DE MANGUERA DEPURADOR DE AIRE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1642	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MANGUERA DEPURADOR DE AIRE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1643	PROVISION DE SOPORTE ESCAPE DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1644	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SOPORTE ESCAPE DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1645	PROVISION DE SOPORTE DE ESCAPE TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1646	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SOPORTE DE ESCAPE TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1647	PROVISION DE JUNTA DE CARTER DE ACEITE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD

1648	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUNTA DE CARTER DE ACEITE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1649	PROVISION DE VALVULAS DE ADMISIÓN DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1650	PROVISION DE VALVULAS DE ESCAPE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1651	PROVISION DE BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1652	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1653	PROVISION DE ACEITE HIDRAULICO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1654	MANO DE OBRA POR CEPILLADO DE TAPA MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1655	PROVISION DE BOMBA DE ACEITE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1656	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE LA BOMBA DE ACEITE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1657	MANO DE OBRA POR RECTIFICACION GENERAL DE MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1658	MANO DE OBRA POR REPARACION GENERAL DE MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1659	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ARO DE MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION DE MOTOR - HYUNDAI SANTA FE	
1660	PROVISION DE MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD

1661	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1662	PROVISION DE MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1663	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1664	PROVISION DE TAPA DE RADIADOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1665	PROVISION DE RADIADOR DE AGUA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1666	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RADIADOR DE AGUA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1667	PROVISION DE POLEA TENSORA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1668	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE POLEA TENSORA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1669	PROVISION DE POLEA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1670	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE POLEA TENSORA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1671	PROVISION DE REFRIGERANTE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1672	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE RADIADOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1673	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE LIMPIEZA DE RADIADOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1674	PROVISION DE BOMBA DE AGUA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD

1675	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BOMBA DE AGUA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1676	PROVISION DE JUNTA BOMBA AGUA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1677	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE JUNTA BOMBA DE AGUA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO - HYUNDAI SANTA FE	
1678	MANO DE OBRA LIMPIEZA DE EVAPORIZADOR DE A/AC CON CARGA DE ACEITE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1679	PROVISION DE CARGA DE GAS DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1680	PROVISION DE COMPRESOR DE AIRE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1681	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE COMPRESOR DE AIRE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1682	PROVISION DE FILTRO A/AC HABITACULO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1683	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO A/AC HABITACULO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1684	PROVISION DE EVAPORIZADOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1685	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE EVAPORIZADOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1686	PROVISION DE VALVULA EXPANSORA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1687	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VALVULA EXPANSORA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD

1688	PROVISION DE MANGUERA DE ALTA Y BAJA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1689	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA Y BAJA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1690	PROVISION DE EMBRAGUE DE COMPRESOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1691	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE EMBRAGUE DE COMPRESOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1692	PROVISION DE TERMOSTATO DE A/AC DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1693	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TERMOSTATO DE A/AC DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1694	PROVISION DE CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1695	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1696	PROVISION DE CONJUNTO VENTILADOR A/AC DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1697	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CONJUNTO VENTILADOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1698	PROVISION DE COMANDO INTERRUPTOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1699	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE COMANDO INTERRUPTOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TANQUE DE COMBUSTIBLE - HYUNDAI SANTA FE	
1700	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE TANQUE DE COMBUSTIBLE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD

1701	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1702	PROVISION DE CAÑOS O MANGUERAS DE COMBUSTIBLE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1703	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CAÑOS O MANGUERAS DE COMBUSTIBLE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1704	PROVISION DE FLOTADOR DE TANQUE DE COMBUSTIBLE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1705	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FLOTADOR DE TANQUE COMBUSTIBLE DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1706	PROVISION DE PEDAL ACELERADOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1707	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE PEDAL ACELERADOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
	CAMBIO DE CORREAS - HYUNDAI SANTA FE	
1708	PROVISION DE CORREA ALTERNADOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1709	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CORREA ALTERNADOR DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1710	PROVISION DE CORREA DIRECCION HIDRAULICA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1711	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CORREA DE DIRECCION DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1712	PROVISION DE CORREAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1713	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CORREAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD

	SERVICIO MANTENIM. O REPARACION DE TAPICERIA Y ALFOMBRADO PARA VEHICULO - HYUNDAI SANTA FE	
1714	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE TAPIZADO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1715	PROVISION DE GOMA PUERTA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1716	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE GOMA DE PUERTA DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1717	PROVISION DE MECANISMO LEV VIDRIO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1718	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO MECANISMO LEV VIDRIO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1719	PROVISION DE JUEGO DE ALFOMBRA DE VEHICULO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1720	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE POLARIZADO COMPLETO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1721	PROVISION DE FORROS DE ASIENTO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1722	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FORROS DE ASIENTO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1723	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE ALFOMBRADO DE PISO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
	SERVICIO DE ENGRASE - HYUNDAI SANTA FE	
1724	MANO DE OBRA POR SERV DE ENGRASE DE MASA DELANTERA CON CAMBIO DE RETEN INTERNO Y EXT DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
1725	MANO DE OBRA POR SERV DE ENGRASE DE MASA TRASERA CON CAMBIO DE RETEN INTERNO Y EXT DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD

1726	PROVISION DE GRASA PARA RULEMANES DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
	SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULO - HYUNDAI SANTA FE	
1727	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE LAVADO COMPLETO DEL VEHICULO HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD
	SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO - HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1728	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA - HYUNDAI CRETA	
1729	PROVISION DE ACEITE CAJA ATF DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1730	PROVISION DE SOPORTE CAJA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1731	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SOPORTE CAJA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1732	PROVISION DE MODULO DE CAJA AUTOMATICA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1733	PROVISION DE INHIBIDOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1734	PROVISION DE GENERADOR DE PULSO A DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1735	PROVISION DE GENERADOR DE PULSO B DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1736	PROVISION DE CONVERTIDOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD

1737	PROVISION DE CAJA DE VALVULAS DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1738	PROVISION DE CARTER DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1739	PROVISION DE FILTRO DE ACEITE CAJA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1740	PROVISION DE CONJUNTO DE DISCOS DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1741	PROVISION DE JUEGO DE REPARO DE CAJA COMPLETO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1742	PROVISION DE MATERIALES AUXILIARES DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1743	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE CAJA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1744	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE CAJA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1745	PROVISION DE RETENES DE CAJA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1746	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RETENES DE CAJA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1747	PROVISION DE ACEITE DIFERENCIAL DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1748	PROVISION DE JUEGO DE JUNTA PARA CAJA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1749	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUEGO DE JUNTA PARA CAJA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1750	PROVISION DE RULEMAN LADO POLEA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD

1751	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RULEMAN LADO POLEA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1752	PROVISION DE RULEMAN DE RODILLO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1753	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RULEMAN DE RODILLO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1754	MANO DE OBRA POR SERV DE MANTENIMIENTO (ACEITE CAJA Y DIFERENCIAL) DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DIRECCION - HYUNDAI CRETA	
1755	PROVISION DE CRUCETA DE COLUMNA DE DIRECCION DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1756	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CRUCETA DE DIRECCION DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1757	PROVISION DE COLUMNA DE DIRECCION DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1758	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE COLUMNA DE DIRECCION DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1759	PROVISION DE MUÑEQUIN DE DIRECCION DERECHO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1760	MANO DE OBRA POR SERV DE CAMBIO DE MUÑEQUIN DE DIRECCION DERECHO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1761	PROVISION DE MUÑEQUIN DE DIRECCION IZQUIERDO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1762	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MUÑEQUIN DE DIRECCION IZQUIERDO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1763	PROVISION DE GUARDAPOLVO CREMALLERA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD

1764	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE GUARDAPOLVO CREMALLERA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1765	PROVISION DE BUJE PARRILLA SUPERIOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1766	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BUJE PARRILLA SUPERIOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1767	PROVISION DE BUJE PARRILLA INFERIOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1768	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BUJE PARRILLA INFERIOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1769	PROVISION DE BUJE ESTABILIZADOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1770	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BUJE ESTABILIZADOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1771	PROVISION DE PRECAP DE DIRECCION DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1772	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PRECAP DE DIRECCION DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1773	PROVISION DE TENSOR DINAMICO DE CORREA DE ACCESORIOS DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1774	PROVISION DE MANGUERA D/H DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1775	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MANGUERA D/H DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1776	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TENSOR DINAMICO DE CORREA DE ACCESORIOS DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SUSPENSION - HYUNDAI CRETA	

1777	PROVISION DE CREMALLERA ASISTIDA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1778	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CREMALLERA ASISTIDA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1779	PROVISION DE BUJE CREMALLERA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1780	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BUJE CREMALLERA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1781	PROVISION DE ROTULA DE SUSPENSION DERECHO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1782	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ROTULA DE SUSPENSION DERECHO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1783	PROVISION DE ROTULA DE SUSPENSION IZQUIERDO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1784	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ROTULA DE SUSPENSION IZQ DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1785	PROVISION DE AMORTIGUADOR DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1786	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1787	PROVISION DE PARRILLA SUSPENSION DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1788	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE PARRILLA SUSPENSION DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1789	PROVISION DE MASA RUEDA DELANTERA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1790	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MASA RUEDA DELANTERA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD

1791	PROVISION DE ESPIRAL DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI Creta	UNIDAD
1792	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE ESPIRAL DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI Creta	UNIDAD
1793	PROVISION DE BRAZO TENSOR DEL VEHICULO HYUNDAI Creta	UNIDAD
1794	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BRAZO TENSOR DEL VEHICULO HYUNDAI Creta	UNIDAD
	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE FRENO - HYUNDAI Creta	
1795	PROVISION DE LIMPIEZA Y REGULACION DE FRENOS DEL VEHICULO HYUNDAI Creta	UNIDAD
1796	PROVISION DE BOMBA CENTRAL DE FRENO DEL VEHICULO HYUNDAI Creta	UNIDAD
1797	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BOMBA CENTRAL DE FRENO DEL VEHICULO HYUNDAI Creta	UNIDAD
1798	PROVISION DE REPARO DE BOMBA CENTRAL DE FRENO DEL VEHICULO HYUNDAI Creta	UNIDAD
1799	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE REPARO BOMBA CENTRAL DE FRENO DEL VEHICULO HYUNDAI Creta	UNIDAD
1800	PROVISION DE SERVO FRENO DEL VEHICULO HYUNDAI Creta	UNIDAD
1801	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SERVO FRENO DEL VEHICULO HYUNDAI Creta	UNIDAD
1802	PROVISION DE CAÑO FLEXIBLE DE FRENO TRASERO JUEGO DEL VEHICULO HYUNDAI Creta	UNIDAD
1803	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CAÑO FLEXIBLE DE FRENO TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI Creta	UNIDAD

1804	PROVISION DE CAÑO FLEXIBLE DE FRENO DELANTERO JUEGO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1805	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CAÑO FLEXIBLE DE FRENO DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1806	PROVISION DE DISCO DE FRENO DELANTERO AMBOS LADOS JUEGO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1807	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE DISCO DE FRENO DELANTERO AMBOS LADOS DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1808	PROVISION DE TAMBOR DE FRENO TRASERO AMBOS LADOS JUEGO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1809	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TAMBOR DE FRENO TRASERO AMBOS LADOS DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1810	PROVISION DE FIBRAS DE FRENO TRASERO AMBOS LADOS DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1811	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FIBRAS DE FRENO TRASERO AMBOS LADOS DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1812	PROVISION DE MORDAZA DE FRENO AMBOS LADOS- JUEGO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1813	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MORDAZA DE FRENO AMBOS LADOS DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1814	PROVISION DE PISTON MORDAZA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1815	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PISTON MORDAZA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1816	PROVISION DE JUEGO DE REPARO DE MORDAZA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD

1817	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE JUEGO DE REPARO DE MORDAZA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1818	PROVISION DE PERNO MORDAZA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1819	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE PERNO MORDAZA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1820	PROVISION DE PISTON DE FRENO DE RUEDAS TRASERAS DERECHA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1821	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PISTON FRENO RUEDA TRASERA DERECHA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1822	PROVISION DE PISTON DE FRENO DE RUEDAS TRASERAS IZQUIERDA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1823	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PISTON DE FRENO DE RUEDAS TRASERAS IZQ DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1824	PROVISION DE JUEGO DE PASTILLA DE FRENO DELANTERO AMBOS LADOS DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1825	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE JUEGO DE DE PASTILLA DE FRENO DELANTERO AMBOS LADOS DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1826	PROVISION DE CUBETA DE FRENO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1827	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CUBETA DE FRENO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1828	PROVISION DE FLUIDO DE FRENO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1829	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REP DE BOMBA CENTRAL DE FRENO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD

1830	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REP DE MORDAZA DE FRENO DE AMBOS LADOS DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1831	PROVISION DE CABLE DE FRENO DE MANO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1832	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CABLE DE FRENO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1833	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE RECTIFICACION DE DISCO DE FRENO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1834	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE RECTIFICACION DE TAMBORES DE FRENO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FRENOS ABS - HYUNDAI CRETA	
1835	PROVISION DE SENSOR ABS DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1836	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SENSOR ABS DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1837	PROVISION DE MODULO HIDRAULICO ABS DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1838	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MODULO HIDRAULICO ABS DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
	SERVICIO DE GOMERIA - HYUNDAI CRETA	
1839	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CUBIERTAS DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1840	PROVISION DE LLANTAS DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1841	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE LLANTAS DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD

1842	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE LLANTAS DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1843	PROVISION DE TASA DE RUEDA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1844	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TASA DE RUEDA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1845	PROVISION DE TUERCA DE RUEDA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1846	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUERCA DE RUEDA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1847	PROVISION DE PRISIONERO DE RUEDA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1848	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PRISIONERO DE RUEDA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO - HYUNDAI CRETA	
1849	PROVISION DE BATERIA 12V90 AMP DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1850	PROVISION DE JUEGO DE REPARO ALTERNADOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1851	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE JUEGO DE REPARO ALTERNADOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1852	PROVISION DE MOTOR DE ARRANQUE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1853	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MOTOR DE ARRANQUE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1854	PROVISION DE JUEGO DE REPARO MOTOR DE ARRANQUE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD

1855	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE JUEGO DE REPARO DE MOTOR DE ARRANQUE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1856	PROVISION DE JUEGO DE CARBON DE ARRANQUE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1857	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE JUEGO DE CARBON DE ARRANQUE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1858	PROVISION DE BENDIX DE MOTOR DE ARRANQUE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1859	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BENDIX DE MOTOR DE ARRANQUE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1860	PROVISION DE INDUCIDO DE MOTOR DE ARRANQUE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1861	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE INDUCIDO DE MOTOR DE ARRANQUE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1862	PROVISION DE AUTOMATICO ARRANQUE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1863	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE AUTOMATICO ARRANQUE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1864	PROVISION DE REDUCTORA ARRANQUE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1865	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE REDUCTORA ARRANQUE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1866	PROVISION DE BUJIA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1867	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BUJIA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1868	PROVISION DE FOCOS ALTA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD

1869	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FOCOS ALTA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1870	PROVISION DE FOCOS BAJA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1871	PROVISION DE VALVULA SOLENOIDE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1872	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VALVULA SOLENOIDE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1873	PROVISION DE FUSIBLES 10A DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1874	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FUSIBLES 10ª DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1875	PROVISION DE FUSIBLES 15A DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1876	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FUSIBLES 15 A DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1877	PROVISION DE LAMPARA INTERIOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1878	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE LAMPARA INTERIOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1879	PROVISION DE SENSOR TEMPERATURA AGUA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1880	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SENSOR TEMPERATURA DE AGUA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1881	PROVISION DE MOTOR LANZA AGUA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1882	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MOTOR LANZA AGUA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD

1883	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FOCOS BAJA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1884	PROVISION DE FOCOS LUZ CHICA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1885	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FOCOS LUZ CHICA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1886	PROVISION DE FAROS DE LUZ DELANTERA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1887	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FARO DE LUZ DELANTERA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1888	PROVISION DE FAROS DE LUZ TRASERA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1889	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FARO DE LUZ TRASERA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1890	PROVISION DE SEÑALEROS JUEGO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1891	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SEÑALEROS DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1892	PROVISION DE FAROS BUSCA HUELLA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1893	PROVISION DE RULEMAN ALTERNADOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1894	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RULEMAN ALTERNADOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1895	PROVISION DE 1 STATOR DE ALTERNADOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1896	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE STATOR ALTERNADOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD

1897	PROVISION DE 1 ASIENTO CARBON DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1898	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ASIENTO CARBON DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1899	PROVISION DE 1 REGULADOR DE VOLTAJE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1900	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE REGULADOR DE VOLTAJE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1901	PROVISION DE 1 RETEN ALTERNADOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1902	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RETEN ALTERNADOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1903	PROVISION DE ROTOR ALTERNADOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1904	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ROTOR ALTERNADOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1905	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE ALTERNADOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1906	PROVISION DE ALTERNADOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1907	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE ALTERNADOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1908	PROVISION DE BOCINA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1909	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO BOCINA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1910	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR LIMPIA PARABRISA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD

1911	PROVISION DE CEPILLO LIMPIA PARABRISAS DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1912	PROVISION DE MOTOR DEL LIMPIA PARABRISAS DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1913	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MOTOR DEL LIMPIA PARABRISAS DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1914	PROVISION DE MOTOR DEL LIMPIA PARABRISAS TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1915	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MOTOR DEL LIMPIA PARABRISAS TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1916	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REP DE BLOQUEO CENTRAL DE PUERTAS DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1917	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE LEVANTA VIDRIOS ELECTRICOS DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1918	PROVISION DE ANTENA ELECTRICA P/ RADIO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1919	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE ANTENA ELECTRICA P/ RADIO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1920	PROVISION DE CABO CAPOT DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1921	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CABO CAPOT DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1922	PROVISION DE CERRADURA CAPOT DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1923	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CERRADURA CAPOT DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1924	PROVISION DE ESPEJO RETROVISOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD

1925	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE ESPEJO RETROVISOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1926	PROVISION DE BULBO ELECTRO VENTILADOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1927	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BULBO ELECTRO VENTILADOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1928	PROVISION DE BULBO FRENO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1929	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BULBO DE FRENO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1930	PROVISION DE LLAVE DE CONTACTO CILINDRICO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1931	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE LLAVE DE CONTACTO CILINDRICO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1932	PROVISION DE LLAVE CONTACTO GENERAL DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1933	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE LLAVE CONTACTO GENERAL DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO - HYUNDAI CRETA	
1934	PROVISION DE PUNTA EJE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1935	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE PUNTA EJE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1936	PROVISION DE GUARDAPOLVO AMORTIGUADOR DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1937	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD

1938	PROVISION DE TAQUEADOR AMORTIGUADOR DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI Creta	UNIDAD
1939	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE TAQUEADOR AMORTIGUADOR DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI Creta	UNIDAD
1940	PROVISION DE TAQUEADOR AMORTIGUADOR TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI Creta	UNIDAD
1941	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE TAQUEADOR AMORTIGUADOR TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI Creta	UNIDAD
1942	PROVISION DE TORRETA DE AMORTIGUADOR DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI Creta	UNIDAD
1943	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE TORRETA DE AMORTIGUADOR DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI Creta	UNIDAD
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN TRASERO - HYUNDAI Creta	
1944	PROVISION DE BUJE TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI Creta	UNIDAD
1945	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BUJE TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI Creta	UNIDAD
1946	PROVISION DE BIELETA ESTABILIZADORA TRASERA DEL VEHICULO HYUNDAI Creta	UNIDAD
1947	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BIELETA ESTABILIZADORA TRASERA DEL VEHICULO HYUNDAI Creta	UNIDAD
1948	PROVISION DE BUJE ESTABILIZADOR TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI Creta	UNIDAD
1949	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BUJE ESTABILIZADOR TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI Creta	UNIDAD

1950	PROVISION DE SEMI EJE DEL VEHICULO HYUNDAI Creta	UNIDAD
1951	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SEMI EJE DEL VEHICULO HYUNDAI Creta	UNIDAD
1952	PROVISION DE TUERCAS DEL VEHICULO HYUNDAI Creta	UNIDAD
1953	PROVISION DE RULEMAN CUBO TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI Creta	UNIDAD
1954	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RULEMAN DE CUBO TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI Creta	UNIDAD
1955	PROVISION DE BRAZO TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI Creta	UNIDAD
1956	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BRAZO TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI Creta	UNIDAD
1957	PROVISION DE AMORTIGUADOR TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI Creta	UNIDAD
1958	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI Creta	UNIDAD
1959	PROVISION DE BUJE AMORTIGUADOR TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI Creta	UNIDAD
1960	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO BUJE AMORTIGUADOR TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI Creta	UNIDAD
1961	PROVISION DE ESPIRAL TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI Creta	UNIDAD
1962	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE ESPIRAL TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI Creta	UNIDAD
	SISTEMA DE INYECCION DE COMBUSTIBLE - HYUNDAI Creta	

1963	PROVISION DE BOMBA DE COMBUSTIBLE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1964	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BOMBA DE COMBUSTIBLE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1965	PROVISION DE PICO INYECTOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1966	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PICO INYECTOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1967	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO INYECTOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1968	PROVISION DE TUBO INYECTOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1969	MANO DE OBRA LIMPIEZA DE PICO INYECTOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - HYUNDAI CRETA	
1970	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE DESCARBONIZACION DE MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1971	PROVISION DE RETEN BANCADA FRENTE DE MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1972	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RETEN BANCADA FRENTE DE MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1973	PROVISION DE RETEN TRASERO DE MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1974	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO RETEN TRASERO MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1975	PROVISION DE CARTER MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD

1976	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CARTER MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1977	PROVISION DE CAMISA MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1978	PROVISION DE CALCE LATERAL DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1979	PROVISION DE CARCAZA FRENTE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1980	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO CARCAZA FRENTE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1981	PROVISION DE BUJE BIELA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1982	PROVISION DE RULEMAN TENSOR DE CORREA DE ACCESORIOS DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1983	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RULEMAN TENSOR DE CORREA DE ACCESORIOS DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1984	PROVISION DE SOPORTE INFERIOR CENTRAL DE MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1985	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SOPORTE INFERIOR CENTRAL DE MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1986	PROVISION DE SOPORTE DE MOTOR FRONTAL DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1987	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR FRONTAL DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1988	PROVISION DE FILTRO DE ACEITE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1989	PROVISION DE FILTRO DE COMBUSTIBLE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD

1990	PROVISION DE FILTRO DE AIRE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1991	PROVISION DE ACEITE MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1992	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO (FILTROS Y ACEITE) DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1993	PROVISION DE CABO ACELERADOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1994	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CABO ACELERADOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1995	PROVISION DE KIT DE GUIA Y TENSOR DE CADENA DE DISTRIBUCION DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1996	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE KIT DE GUIA Y TENSOR DE CADENA DE DISTRIBUCION DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1997	PROVISION DE BRAZO DE BIELA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1998	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BRAZO DE BIELA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
1999	PROVISION DE SOLDADURA Y REPARACION DEL CAÑO DE ESCAPE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2000	PROVISION DE JUNTA TAPA BALANCIN DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2001	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUNTA TAPA BALANCIN DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2002	PROVISION DE ARBOL MOTOR LEVAS DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2003	PROVISION DE RETEN DE LEVA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD

2004	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RETEN DE LEVA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2005	PROVISION DE BULBO DE TEMPERATURA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2006	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2007	PROVISION DE JUNTA COLECTOR DE ESCAPE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2008	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUNTA COLECTOR DE ESCAPE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2009	PROVISION DE TAPA LLENADO DE ACEITE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2010	PROVISION DE VARILLA MEDIDORA DE ACEITE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2011	PROVISION DE CADENA DE DISTRIBUCION DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2012	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CADENA DE DISTRIBUCION DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2013	PROVISION DE PALETA VENTILADOR MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2014	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PALETA VENTILADOR MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2015	PROVISION DE POLEA DE CIGÜEÑAL DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2016	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE POLEA DE CIGÜEÑAL DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2017	PROVISION DE JUEGO DE CASQUILLO DE BIELA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD

2018	PROVISION DE JUEGO DE CASQUILLO BANCADA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2019	PROVISION DE BULBO DE ACEITE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2020	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BULBO DE ACEITE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2021	PROVISION DE JUEGO DE JUNTAS DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2022	PROVISION DE JUEGO DE PISTON Y AROS TAPA MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2023	PROVISION DE TAPA MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2024	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE TAPA MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2025	PROVISION DE JUNTA TAPA MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2026	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE JUNTA TAPA MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2027	PROVISION DE ARO ESTANDAR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2028	PROVISION DE GUIA DE VALVULA ADMISION DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2029	PROVISION DE RETEN DE VALVULAS DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2030	PROVISION DE ASIENTO DE VALVULAS DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2031	PROVISION DE GUIAS VALVULAS DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD

2032	PROVISION DE SENSOR FLUJO AIRE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2033	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SENSOR FLUJO AIRE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2034	PROVISION DE MANGUERA DEPURADOR DE AIRE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2035	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MANGUERA DEPURADOR DE AIRE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2036	PROVISION DE SOPORTE ESCAPE DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2037	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SOPORTE ESCAPE DELANTERO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2038	PROVISION DE SOPORTE DE ESCAPE TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2039	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SOPORTE DE ESCAPE TRASERO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2040	PROVISION DE JUNTA DE CARTER DE ACEITE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2041	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE JUNTA DE CARTER DE ACEITE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2042	PROVISION DE VALVULAS DE ADMISIÓN DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2043	PROVISION DE VALVULAS DE ESCAPE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2044	PROVISION DE ACEITE HIDRAULICO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2045	MANO DE OBRA POR CEPILLADO DE TAPA MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD

2046	PROVISION DE BOMBA DE ACEITE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2047	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2048	MANO DE OBRA POR RECTIFICACION GENERAL DE MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2049	MANO DE OBRA POR REPARACION GENERAL DE MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2050	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ARO DE MOTOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION DE MOTOR - HYUNDAI CRETA	
2051	PROVISION DE MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2052	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2053	PROVISION DE MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2054	MANO DE OBRA CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2055	PROVISION DE TAPA DE RADIADOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2056	PROVISION DE RADIADOR DE AGUA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2057	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RADIADOR DE AGUA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2058	PROVISION DE POLEA TENSOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD

2059	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE POLEA TENSOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2060	PROVISION DE POLEA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2061	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE POLEA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2062	PROVISION DE REFRIGERANTE DE RADIADOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2063	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE RADIADOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2064	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE LIMPIEZA DE RADIADOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2065	PROVISION DE BOMBA DE AGUA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2066	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BOMBA DE AGUA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2067	PROVISION DE JUNTA BOMBA AGUA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2068	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUNTA BOMBA DE AGUA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO - HYUNDAI CRETA	
2069	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE LIMPIEZA DE EVAPORIZADOR DE A/AC CON CARGA DE ACEITE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2070	PROVISION DE CARGA DE GAS DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2071	PROVISION DE COMPRESOR DE AIRE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD

2072	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE COMPRESOR DE AIRE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2073	PROVISION DE FILTRO A/AC HABITACULO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2074	MANO DE OBRA P/ SERVICIO DE CAMBIO DE FILTRO A/AC HABITACULO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2075	PROVISION DE EVAPORIZADOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2076	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE EVAPORIZADOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2077	PROVISION DE VALVULA EXPANSORA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2078	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE VALVULA EXPANSORA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2079	PROVISION DE MANGUERA DE ALTA Y BAJA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2080	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA Y BAJA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2081	PROVISION DE EMBRAGUE DE COMPRESOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2082	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE EMBRAGUE DE COMPRESOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2083	PROVISION DE TERMOSTATO DE A/AC DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2084	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE TERMOSTATO DE A/AC DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2085	PROVISION DE CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD

2086	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2087	PROVISION DE CONJUNTO VENTILADOR A/AC DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2088	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CONJUNTO VENTILADOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2089	PROVISION DE COMANDO INTERRUPTOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2090	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE COMANDO INTERRUPTOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TANQUE DE COMBUSTIBLE - HYUNDAI CRETA	
2091	MANO DE OBRA POR REPARACION DE TANQUE DE COMBUSTIBLE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2092	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2093	PROVISION DE CAÑOS O MANGUERAS DE COMBUSTIBLE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2094	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CAÑOS O MANGUERAS DE COMBUSTIBLE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2095	PROVISION DE FLOTADOR DE TANQUE DE COMBUSTIBLE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2096	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FLOTADOR DE TANQUE COMBUSTIBLE DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2097	PROVISION DE PEDAL ACELERADOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD

2098	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE PEDAL ACELERADOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
	CAMBIO DE CORREAS - HYUNDAI CRETA	
2099	PROVISION DE CORREA ALTERNADOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2100	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CORREA ALTERNADOR DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2101	PROVISION DE CORREAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2102	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CORREAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
	SERVICIO MANTENIM. O REPARACION DE TAPICERIA Y ALFOMBRADO PARA VEHICULO - HYUNDAI CRETA	
2103	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE TAPIZADO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2104	PROVISION DE GOMA DE PUERTA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2105	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE GOMA DE PUERTA DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2106	PROVISION DE MECANISMO LEV. VIDRIO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2107	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO MECANISMO LEV. VIDRIO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2108	PROVISION DE JUEGO DE ALFOMBRA DE VEHICULO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2109	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE POLARIZADO COMPLETO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD

2110	PROVISION DE FORROS DE ASIENTO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2111	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FORROS DE ASIENTO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2112	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE ALFOMBRADO DE PISO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
	SERVICIO DE ENGRASE - HYUNDAI CRETA	
2113	MANO DE OBRA POR SERV DE ENGRASE DE MAZA DELANTERA CON CAMBIO DE RETEN INTERNO Y EXT DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2114	MANO DE OBRA POR SERV DE ENGRASE DE MAZA TRASERA CON CAMBIO DE RETEN INTERNO Y EXT DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
2115	PROVISION DE GRASA PARA RULEMANES DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD
	SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULO - HYUNDAI CRETA	
2116	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE LAVADO COMPLETO DEL VEHICULO HYUNDAI CRETA	UNIDAD

OBS: el oferente deberá presenar con su oferta la planilla de especificaciones técnicas

De las MIPYMES

En los procedimientos de Menor Cuantía, la aplicación de la preferencia reservada a las MIPYMES prevista en el artículo 34 inc. b) de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” será de conformidad con las disposiciones que se emitan para el efecto. Son consideradas MIPYMES las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 7444/25 QUE MODIFICA LA LEY N° 4457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS”, y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

No Aplica

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicados en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación.

Descripción del servicio	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
Mantenimiento y Reparación de Vehículos de Vehículos de la Circunscripción Judicial Caaguazú: *TOYOTA HILUX 4X4 *HYUNDAI H1 *ISUZU D MAX *HYUNDAI SANTA FE * HYUNDAI CRETA	TALLER MECANICO	LOS SERVICIOS DEBERÁN SER REALIZADOS EN EL TALLER DEL OFERENTE DENTRO DE LOS 15 DIAS CALENDARIO A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE HABIL DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE SERVICIO EMITIDO PARA CADA TRABAJO POR PARTE DEL PROVEEDOR, SEGÚN LO APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, PUDIENDO SER NOTIFICADAS POR CORREO ELECTRONICO, FAX O CURRIER, CONFORME A LOS DATOS DECLARADOS EN EL FORMULARIO DE OFERTA.
OBS: los servicios se realizará de acuerdo al estado y ciclo de vida útil de las piezas del vehículo. El Oferente deberá utilizar siempre repuestos originales con garantía de buen funcionamiento. El Oferente deberá garantizar los servicios de reparaciones, los repuestos utilizados y la mano de Obra. El plazo del contrato tendrá una vigencia de 24 meses.		

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Una vez que se hayan realizado los servicios de Mantenimiento de vehículos, la Circunscripción Judicial Caaguazú procederá a su inspección y verificación, a ser realizado por el Administrador de Contratos y Orlando A. Ruiz Bogado, Jefe de Sección de Servicios Generales, será en base a las especificaciones técnicas solicitadas.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar indicado en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o

consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa plural y viceversa; y día significa día corrido, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

Formalización de la Contratación

La convocante formalizará la contratación mediante: Contrato.

Documentación electrónica

Cuando las documentaciones se expidan de manera electrónica en cumplimiento de la Ley N° 6715 “DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS” y la Ley N° 6822 “DE SERVICIOS DE CONFIANZAS PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, las mismas se considerarán válidas a los efectos de dar cumplimiento a los requerimientos y obligaciones contractuales, salvo que las normativas exijan una forma determinada.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- Declaración jurada en el que se manifieste que las condiciones verificadas por el Comité respecto a los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se mantienen vigentes a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos especificados en el apartado precedente.
- Original o fotocopia de la Escritura Pública de constitución del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá recurrir a fuentes oficiales para la verificación y comprobación del contenido declarado por el oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En caso de consorcio en formación, el mismo deberá actualizar el RUC definitivo del consorcio constituido a través del Registro de Proveedores del Estado, previo a la comunicación del contrato y emisión del código de contratación.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su

propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontractistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Confidencialidad en el procedimiento de contratación y el contrato.

La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el

consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo.

Cuando dicha información incluya datos personales de personas físicas, las partes se obligan a realizar su tratamiento en estricto cumplimiento de la Ley N° 7593/2025 “De Protección de Datos Personales”, su reglamentación y demás normas aplicables, respetando en particular los principios de licitud, finalidad, minimización, confidencialidad, seguridad y diligencia debida, y limitando el tratamiento exclusivamente a los fines vinculados con la ejecución del contrato.

No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

1. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
2. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
3. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
4. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Condiciones especiales de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Las condiciones especiales de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato serán:

No Aplica

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de:

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se computará desde la firma hasta 30 días calendarios posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días corridos posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que éste debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá estar vigente desde la solicitud de pago del anticipo, y mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

El proveedor, consultor o contratista que reciba pagos en concepto de anticipo estará obligado a informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo, que en todos los casos estará relacionado al efectivo cumplimiento del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor

podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. El proveedor deberá usar el anticipo únicamente para pagar costos que se requieran específicamente para la ejecución del contrato respectivo. El proveedor deberá informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo y demostrar que ha utilizado el anticipo para gastos relacionados al efectivo cumplimiento del contrato mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al administrador del contrato, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El proveedor estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

8. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

9. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

10. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

Disponibilidad de créditos presupuestarios

El alcance de los compromisos asumidos, así como la provisión de los bienes y servicios acordados, quedarán supeditados durante su ejecución, a la efectiva disponibilidad de los créditos presupuestarios y de los planes financieros aprobados para el Ejercicio Fiscal vigente y en los ejercicios fiscales siguientes.

La Entidad contratante debe comunicar formalmente al proveedor la existencia del CDP correspondiente al ejercicio fiscal vigente.

En ausencia del CDP y de su comunicación expresa al proveedor, este quedará eximido de realizar la provisión de bienes y/o servicios, sin que dicha abstención genere responsabilidad alguna ni constituya causal de incumplimiento contractual, aun cuando se hubiera emitido la orden de ejecución.

En ningún caso serán admitidas como deudas del ejercicio fiscal vigente ni dará derecho a reclamación de pago alguno, la provisión de bienes o prestaciones de servicios que se efectuaren sin contar con la disponibilidad de los créditos presupuestarios correspondientes.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA <i>(se indica la fecha que debe presentar según el PBC)</i>
Nota de Conformidad	Nota de Conformidad	15 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Subcontratación

En caso de que aplique, la subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

En caso de que la presentación del formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, se realice en la etapa contractual, el Administrador del Contrato deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al proveedor o contratista, la información que sea necesaria

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor, consultor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento

establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);
- g. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

2. Documentos Específicos a la presente convocatoria:

- El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso;
- La Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales;
- El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria;
- Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

La forma de pago será A PLAZOS. El pago de la factura a crédito será dentro de los 60 (Sesenta) días posteriores a la recepción de los bienes proveídos y de acuerdo a la disponibilidad y aprobación de Plan de Caja. A tal efecto el oferente deberá presentar por nota la solicitud de pago, dirigida a la C.S.J Circunscripción Judicial de Caaguazú adjuntando la Factura a crédito y la Nota de Remisión firmada por el responsable de la recepción de los bienes con las documentaciones de pagos exigidas para el efecto.

El proveedor se obliga a presentar Recibo de Dinero por las acreditaciones recibidas de la Corte Suprema de Justicia, al Departamento de Tesorería de la Institución de la Circunscripción Judicial Caaguazú dentro del plazo de 8 (ocho) días hábiles de recibida la acreditación. CASO CONTRARIO SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL MISMO.

El presente llamado es plurianual. La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor. La contratante deberá expedirse respecto a la aceptación o rechazo de la factura, a más tardar en quince (15) días corridos posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Para el mantenimiento preventivo: Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial. Se utilizará la siguiente fórmula:

$$A = \frac{P \times I.I.B.C.P.}{15\%}$$

donde

A: Precio ajustado de los servicios facturados.

P: Precio facturado de los servicios ofertados.

I.I.B.C.P.: Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

15%: Mínimo necesario para reajuste del precio.

Para los repuestos: Se reconocerá las variaciones sobre los precios de los repuestos, siempre y cuando se produjeran variaciones en el tipo de cambio igual o mayor al 15% (quince por ciento), entre la fecha de apertura de las ofertas y la fecha de emisión de la factura. Se utilizará la siguiente fórmula:

$$P2 = \frac{P1 \times C2}{C1}$$

donde

P2: Precio reajustado de la oferta / partida / bien afectado.

P1: Precio original ofertado.

C2: Tipo de Cambio tipo vendedor emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente día anterior del Acto de Apertura.

C1: Tipo de Cambio tipo vendedor emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día de facturación.

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra en mora.

El Proveedor deberá presentar una nota de solicitud de reajuste del precio.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, cuando la variación sea positiva, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

La aplicación de la formula deberá prever la deducción del anticipo financiero, en caso de haber sido otorgado. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

El coeficiente de ajuste se redondea a la millonésima superior.

El pago del reajuste se efectuará únicamente después de la emisión del acto administrativo que autoriza el precio reajustado y del correspondiente código de contratación.

Los reajustes de precios se aplicarán bajo solicitud expresa por parte del proveedor, conforme a la forma y plazo establecida en la normativa. El Administrador del Contrato es responsable de velar por la aplicación del reajuste de precios en caso de ser favorable a la Contratante.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución MEF N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago, y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondientes, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a solicitar la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

La contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, en tal caso, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

Pago de interés por mora.

Procedimiento para el pago de interés por mora:

Procedimiento para el pago de interés por mora:

1. Solicitud de cobro por parte del Contratista

El contratista deberá presentar la solicitud de cobro de intereses por mora dentro de los **5 (cinco) días hábiles posteriores** al cobro de la factura afectada.

La solicitud deberá incluir:

- Nota dirigida a la DGAF.
- Datos de la factura:
 - Número
 - Fecha de emisión
 - Monto
 - Datos del proceso vinculado
- Comprobante de pago (transferencia bancaria o cheque) que acredite la fecha de recepción de los fondos.
- Planilla de liquidación de intereses.

2. Cálculo de intereses moratorios

El cálculo se realizará conforme a la siguiente fórmula:

$$I=M \times r \times d$$

Donde:

- **I** = Interés por mora
- **M** = Monto neto de la factura
- **r** = Tasa de interés diaria
- **d** = Días de atraso

3. Evaluación por el Administrador de Contratos

El Administrador de Contratos deberá emitir un **dictamen fundado** dentro de los **10 (diez) días** de recibida la solicitud, en el cual deberá:

- Determinar si la mora es imputable o no al contratista.
- Verificar que no existan incumplimientos documentales por parte del contratista.
- Validar el cálculo del interés conforme a la fórmula establecida.
- Exponer cronológicamente:
 - La constitución en mora de la contratante
 - El tiempo transcurrido
 - El cálculo aplicado

4. Autorización institucional

La Máxima Autoridad Institucional deberá emitir una **Resolución** que:

- Autorice el pago de los intereses moratorios.
- Indique expresamente el monto a ser abonado.

5. Gestión del Código de Contratación

La UOC gestionará ante la DNCP la obtención del **Código de Contratación específico** para el pago de intereses moratorios.

6. Caso de falta de pago de la factura

Si la factura no ha sido pagada:

- El contratista podrá solicitar intereses devengados hasta la fecha.
- A partir de los **60 días de mora**, podrá ejercer el **derecho de suspensión del contrato**.

Caso Fortuito o Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Caso fortuito o Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, embargos de cargamentos, explosiones, guerras, insurrección, movilización, huelgas, temblores de tierras y decisiones gubernamentales.
2. Para fines de esta cláusula, "Caso Fortuito" significa un evento extraordinario, imprevisto, inevitable, que imposibilita absolutamente el cumplimiento de la prestación y/u obligación. Cuando la previsión humana pueda anticipar el caso fortuito, el proveedor deberá acreditar haber empleado todos los recursos a su alcance para evitarlo y no se debe atribuir a la culpa o negligencia del mismo. Se debe tratar de un hecho externo al proveedor.
3. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. El caso fortuito o la fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue demostrado.
4. Por consiguiente, no se considerarán como casos fortuitos o de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos cuya ocurrencia podría preverse y cuyas consecuencias podrían evitarse actuando con diligencia razonable. De la misma manera, no se considerarán caso fortuito o fuerza mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
5. Si se produjera un acontecimiento de Caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor tendrá derecho a una prórroga razonable de los plazos de ejecución.
6. La parte que invoque fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una notificación sobre el caso a la otra parte, inmediatamente después que el acontecimiento sucedió y dentro del plazo máximo de siete (7) días calendarios a partir del día siguiente en que haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento.
7. La notificación se enviará por nota o correo electrónico, estableciendo los elementos constitutivos del caso fortuito o la fuerza mayor y sus consecuencias probables para la ejecución del contrato, adjuntando toda la documentación comprobatoria. En todo caso, la parte afectada deberá tomar todas las medidas necesarias para conseguir, en el menor plazo posible, la reanudación normal de la ejecución de las obligaciones afectadas por el caso fortuito o fuerza mayor.
8. Cuando la parte que invoque el caso fortuito o la fuerza mayor sea el contratista, y esta no haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito o de fuerza mayor cuando el atraso de la comunicación se deba a causas no imputables al proveedor, debiendo el administrador del contrato emitir un dictamen fundado aceptando o rechazando la notificación fuera del plazo máximo establecido.
9. El caso fortuito o de fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y durante la vigencia del contrato, siempre y cuando el hecho haya ocurrido dentro del plazo de ejecución contractual.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de

cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de caso fortuito o fuerza mayor existente.

Cuando una situación de fuerza mayor o caso fortuito ha existido durante un período de más de seis (6) meses, podrá ser causal de rescisión o terminación anticipada del contrato.

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días corridos, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días corridos, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Si no fuere posible acordar los términos del convenio modificatorio, la contratante podrá ejercer sus derechos establecidos en el artículo 65 de la Ley N° 7021 de Suministro y de Contrataciones Públicas.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. Si el proveedor no cumple con las obligaciones laborales, de seguridad social y/o de salud y seguridad ocupacional.
- vii. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta, además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI "PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

Las controversias, diferencias o reclamos que se susciten entre las partes con motivo del presente contrato, su interpretación, ejecución, cumplimiento, resolución o terminación, y que sean susceptibles de transacción, conciliación o mediación, podrán ser sometidas de manera voluntaria a un procedimiento de mediación, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 1879/2002 "De Mediación", en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y a las condiciones establecidas en el presente contrato.

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida y actuará como tercero neutral e imparcial, de conformidad con la normativa aplicable.

El procedimiento de mediación se iniciará mediante solicitud de cualquiera de las partes y se sustanciará conforme al reglamento vigente de la sede seleccionada, el cual las partes declaran conocer y aceptar, incluyendo las disposiciones relativas a honorarios, gastos y costas, que se considerarán parte integrante de esta cláusula.

La mediación deberá concluir en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la primera audiencia de mediación, plazo que podrá ser prorrogado por única vez, hasta por un período adicional de quince (15) días, únicamente mediante acuerdo expreso y escrito de las partes.

La mediación concluirá con la suscripción del acta de acuerdo, con la constancia de imposibilidad de acuerdo, o con la certificación correspondiente emitida por la sede de mediación. Vencido el plazo máximo sin haberse alcanzado un acuerdo, o concluido el procedimiento sin solución de consensuada, las partes quedarán habilitadas para recurrir a las instancias correspondientes. Para la homologación y ejecución del acta de mediación, así como para el conocimiento de las controversias no resueltas mediante este mecanismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante,

"CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

El o los árbitros designados deberán pertenecer a la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley N° 7.561 "De Arbitraje" y las condiciones del Contrato. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizada de manera obligatoria, una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente, teniendo en cuenta que en los procedimientos de contratación cuyo objeto sea obras, locaciones o consultorías, deberán ser instrumentados mediante contratos y necesariamente deberán contar con una orden de inicio.

Así también, cuando en el procedimiento sea de menor cuantía y se deban emitir más de una orden de ejecución, independientemente al sistema de adjudicación, se deberá formalizar a través de un contrato, salvo aquellos casos previstos en el artículo 37 Inc. e) de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

